



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**

**MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA**

**Estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades denominadas  
Contribuyentes Especiales en la Ciudad de Guayaquil.**

**Autora:**

**Paulina Alexandra Lema Noroña**

**Tutor:**

**C.PA. Carlos Correa González, MBA**

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**2020**

 <b>Presidencia de la República del Ecuador</b>		 <b>Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes</b>		 <b>Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes</b>	
<b>AUTOR:</b> Lema Noroña Paulina Alexandra		<b>TUTOR:</b> Carlos Correa González, MBA			
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil		<b>Grado obtenido:</b> Magíster en Contabilidad y Auditoría			
<b>MAESTRÍA:</b> MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA		<b>COHORTE:</b>			
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2020		<b>N. DE PAGS:</b> 91			
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación comercial y Administración					
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Comportamiento, Tributación y Contribución Presupuestaria.					
<p><b>RESUMEN:</b> La presente investigación muestra como problemática la siguiente: ¿Cuál es el comportamiento tributario de las sociedades radicadas en la Ciudad de Guayaquil? Para su solución se estableció como objetivo general de la investigación determinar el comportamiento tributario de las sociedades denominadas contribuyentes especiales en la Ciudad de Guayaquil. En post de ello el estudio fue desglosado en un total de 4 capítulos. Iniciando con el marco general de la investigación en el que se expone la problemática de la investigación, así como los objetivos establecidos para solucionarlo. Posteriormente se exponen los referentes teóricos empleados para sustentar el estudio entre los que se abordaron el comportamiento tributario, así como los elementos que influyen en dicho comportamiento, además de los principales conceptos que se manejan durante la investigación y el marco legal de la misma.</p>					
<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>		<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>					
<b>ADJUNTO PDF:</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b> Lema Noroña Paulina Alexandra		<b>Teléfono:</b> 0991254254		<b>E-mail:</b> pauli-lema@hotmail.com	
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>		PHD Eva Guerrero López <b>Teléfono:</b> 042596500 Ext. 170 <b>E-mail:</b> eguerrero@ulvr.edu.ec Directora del Departamento de Posgrado MAE Inés Arroba Salto <b>Teléfono:</b> 042596500 Ext. 170 <b>E-mail:</b> iarrobas@ulvr.edu.ec Coordinador de maestría			

## **Dedicatoria**

A toda mi familia (esposo, hijos y padres), por haber sido mi apoyo y soporte muy fuerte en momentos de angustia y desesperación a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida.

Dedico este trabajo a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

PAULINA ALEXANDRA LEMA NOROÑA

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por guiarme en mi camino y por permitirme concluir con mi objetivo.

A mi esposo por ser el apoyo incondicional en mi vida, que, con su amor y respaldo, me ayuda a alcanzar mis objetivos.

A mis hijos por ser el impulso diario que me recuerda que debo de ser mejor cada día.

PAULINA ALEXANDRA LEMA NOROÑA

Impresión de Antiplagio

Paulina Lema - Estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales en la Ciudad de Guayaquil

INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>7</b> %	<b>7</b> %	<b>0</b> %	<b>2</b> %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.revistadecooperacion.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad de Almeria</b> Trabajo del estudiante	<1%
<b>3</b>	<b>miportafolioluis.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>4</b>	<b>doaj.org</b> Fuente de Internet	<1%
<b>5</b>	<b>www.consultoresecuador.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>6</b>	<b>reliefweb.int</b> Fuente de Internet	<1%
<b>7</b>	<b>Submitted to INACAP</b> Trabajo del estudiante	<1%
<b>8</b>	<b>maagy1019hotmailcom.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<1%

C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA

Tutor

C.I. 0924857493



9	<a href="http://www.respondanet.com">www.respondanet.com</a> Fuente de Internet	<1%
10	<a href="http://www.dialogoroche.com">www.dialogoroche.com</a> Fuente de Internet	<1%
11	<a href="http://mediacd.n.acciona.com">mediacd.n.acciona.com</a> Fuente de Internet	<1%
12	<a href="http://retosdelaciencia.com">retosdelaciencia.com</a> Fuente de Internet	<1%
13	<a href="http://www.sencico.gob.pe">www.sencico.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
14	<a href="http://www.redmeso.net">www.redmeso.net</a> Fuente de Internet	<1%
15	<a href="http://www.falconipuig.com">www.falconipuig.com</a> Fuente de Internet	<1%
16	<a href="http://repositorio.upse.edu.ec">repositorio.upse.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
17	<a href="http://vmaudidores.com">vmaudidores.com</a> Fuente de Internet	<1%
18	<a href="http://josemanuelcarinena.es">josemanuelcarinena.es</a> Fuente de Internet	<1%
19	<a href="http://www.fiscalcomunicacion.com">www.fiscalcomunicacion.com</a> Fuente de Internet	<1%
20	Submitted to Central Valley High School Trabajo del estudiante	<1%

  
**C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA**  
**Tutor**  
**C.I. 0924857493**

21	<a href="http://constitutions.unwomen.org">constitutions.unwomen.org</a> Fuente de Internet	<1%
22	<a href="http://www.derecho.uba.ar">www.derecho.uba.ar</a> Fuente de Internet	<1%
23	<a href="http://www.ucsg.edu.ec">www.ucsg.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
24	Submitted to UISEK Trabajo del estudiante	<1%
25	<a href="http://repositorio.upao.edu.pe">repositorio.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
26	<a href="http://www.asobancos.org.ec">www.asobancos.org.ec</a> Fuente de Internet	<1%
27	<a href="http://www.contraloria.gov.py">www.contraloria.gov.py</a> Fuente de Internet	<1%
28	<a href="http://pubs.aeaweb.org">pubs.aeaweb.org</a> Fuente de Internet	<1%
29	<a href="http://www.elheraldo.net">www.elheraldo.net</a> Fuente de Internet	<1%
30	Submitted to Colegio Británico Internacional Trabajo del estudiante	<1%
31	<a href="http://www.indetec.gob.mx">www.indetec.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1%
32	<a href="http://basc-guayaquil.org">basc-guayaquil.org</a>	

  
 C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA  
 Tutor  
 C.I. 0924857493

	Fuente de Internet	<1%
33	Submitted to Universidad del Valle Trabajo del estudiante	<1%
34	<a href="http://www.lexarxius.com">www.lexarxius.com</a> Fuente de Internet	<1%
35	<a href="http://docs.finanzas.gob.ec">docs.finanzas.gob.ec</a> Fuente de Internet	<1%
36	<a href="http://www.labagatelamoir.org">www.labagatelamoir.org</a> Fuente de Internet	<1%
37	Submitted to Santo Domingo de Guzman Trabajo del estudiante	<1%
38	<a href="http://www.afip.gob.ar">www.afip.gob.ar</a> Fuente de Internet	<1%
39	<a href="http://www.pymeonline.net">www.pymeonline.net</a> Fuente de Internet	<1%
40	<a href="http://barbarosdelnorte.blogspot.com">barbarosdelnorte.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1%
41	<a href="http://www.sii.gov.cl">www.sii.gov.cl</a> Fuente de Internet	<1%
42	Submitted to Universitat Politècnica de València Trabajo del estudiante	<1%
43	<a href="http://www.peruprensa.org">www.peruprensa.org</a> Fuente de Internet	<1%

  
 C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA  
 Tutor  
 C.I. 0924857493

44	Submitted to Universidad de las Islas Baleares Trabajo del estudiante	<1%
45	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1%
46	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1%
47	www.wabel.com Fuente de Internet	<1%
48	www.proz.com Fuente de Internet	<1%
49	www.gva.es Fuente de Internet	<1%
50	shcp.gob.mx Fuente de Internet	<1%
51	www.edicioneslegales.com Fuente de Internet	<1%
52	www.elcorreo.eu.org Fuente de Internet	<1%
53	venezuelalibre.net Fuente de Internet	<1%
54	www.cajpe.org.pe Fuente de Internet	<1%

  
 C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA  
 Tutor  
 C.I. 0924857493

55	<a href="http://www.ceda.org.ec">www.ceda.org.ec</a> Fuente de Internet	<1%
56	<a href="http://www.infomipyme.com">www.infomipyme.com</a> Fuente de Internet	<1%
57	<a href="http://www.galicia.ccoo.es">www.galicia.ccoo.es</a> Fuente de Internet	<1%
58	<a href="http://www.cien.org.gt">www.cien.org.gt</a> Fuente de Internet	<1%
59	<a href="http://mptf.undp.org">mptf.undp.org</a> Fuente de Internet	<1%
60	<a href="http://www.larepublica.net">www.larepublica.net</a> Fuente de Internet	<1%
61	<a href="http://www.vozgay.com">www.vozgay.com</a> Fuente de Internet	<1%
62	<a href="http://ve.invertia.com">ve.invertia.com</a> Fuente de Internet	<1%
63	<a href="http://asesoriafi.blogspot.com">asesoriafi.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1%
64	<a href="http://www.gobernacion.gob.mx">www.gobernacion.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1%
65	<a href="http://theibfr.com">theibfr.com</a> Fuente de Internet	<1%
66	<a href="http://www.hispan.com">www.hispan.com</a> Fuente de Internet	<1%

  
**C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA**  
**Tutor**  
**C.I. 0924857493**

		<1%
67	roma20022.tripod.com Fuente de Internet	<1%
68	www.aegon.es Fuente de Internet	<1%
69	techandsoc.com Fuente de Internet	<1%
70	www.ofp.org.co Fuente de Internet	<1%
71	www.eluniversal.com Fuente de Internet	<1%
72	www.antiessays.com Fuente de Internet	<1%
73	biblioteca.uasb.edu.ec Fuente de Internet	<1%
74	www.tulane.edu Fuente de Internet	<1%
75	ideas.repec.org Fuente de Internet	<1%
76	www.gabilos.com Fuente de Internet	<1%
77	www2.dgi.gub.uy Fuente de Internet	<1%

  
 C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA  
 Tutor  
 C.I. 0924857493

78	<a href="http://www.supercias.gov.ec">www.supercias.gov.ec</a> Fuente de Internet	<1%
79	<a href="http://epdf.pub">epdf.pub</a> Fuente de Internet	<1%
80	<a href="http://uvadoc.uva.es">uvadoc.uva.es</a> Fuente de Internet	<1%
81	Submitted to Instituto de Empress S.L. Trabajo del estudiante	<1%
82	<a href="http://idus.us.es">idus.us.es</a> Fuente de Internet	<1%
83	<a href="http://www.scharff.com.pe">www.scharff.com.pe</a> Fuente de Internet	<1%
84	<a href="http://www.aic.cl">www.aic.cl</a> Fuente de Internet	<1%
85	<a href="http://www.confianzaonline.org">www.confianzaonline.org</a> Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

  
C.P.A. Carlos Alberto Correa González, MBA  
Tutor  
C.I. 0924857493

## **Certificación de Autoría y Cesión de Derechos de Autor**

Guayaquil, 06 de julio de 2020

Yo, Paulina Alexandra Lema Noroña declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Firma:



PAULINA ALEXANDRA LEMA NOROÑA

## Certificación del Tutor de la Tesis

Guayaquil, 06 de julio de 2020

Certifico que el trabajo titulado **Estudio de los comportamientos tributarios de la sociedades en la Ciudad de Guayaquil.** ha sido elaborado por \_Paulina Alexandra Lema Noroña bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C.A. Correa G.', written in a cursive style.

C.P.A. Carlos Alberto Correa G., MBA

## **Resumen Ejecutivo**

La presente investigación muestra como problemática la siguiente: ¿Cuál es el comportamiento tributario de las sociedades radicadas en la Ciudad de Guayaquil? Para su solución se estableció como objetivo general de la investigación determinar el comportamiento tributario de las sociedades en la Ciudad de Guayaquil. En post de ello el estudio fue desglosado en un total de 4 capítulos. Iniciando con el marco general de la investigación en el que se expone la problemática de la investigación, así como los objetivos establecidos para solucionarlo. Posteriormente se exponen los referentes teóricos empleados para sustentar el estudio entre los que se abordaron el comportamiento tributario, así como los elementos que influyen en dicho comportamiento, además de los principales conceptos que se manejan durante la investigación y el marco legal de la misma.

La investigación prosigue con el análisis metodológico del estudio en el que expone el enfoque mixto del mismo, así como el alcance descriptivo del tipo documental. Se emplearon técnicas como la revisión documental y la encuesta, la cual fue aplicada a 300 empresas clasificadas como contribuyentes especiales de la Ciudad de Guayaquil. Cuyos resultados muestran el alto nivel de desmotivación que tienen dichas empresas sobre el pago de los impuestos que le corresponden.

**Palabras Claves:** Comportamiento, Tributación y Contribución Presupuestaria.

## **Abstract**

The present investigation shows as problematic the following: What is the tax behavior of companies based in the city of Guayaquil? For its solution, it was established as a general objective of the investigation to determine the tax behavior of companies in the city of Guayaquil. After that, the study was broken down into a total of 4 chapters. Starting with the general framework of the investigation in which the research problem is exposed, as well as the objectives established to solve it. Subsequently, the theoretical references used to support the study among those who addressed the tax behavior, as well as the elements that influence this behavior, in addition to the main concepts that are handled during the investigation and the legal framework of the same are exposed.

The investigation continues with the methodological analysis of the study in which it exposes its mixed approach, as well as the descriptive scope of the documentary type. Techniques such as document review and survey were used, which was applied to 300 companies classified as special taxpayers of the city of Guayaquil. Whose results show the high level of demotivation that these companies have regarding the payment of the taxes that correspond to them.

**Keywords:** Behavior, Taxation and Budget Contributions.

## Índice General

Capítulo 1: Marco General de Investigación .....	1
1.1. Tema.....	1
1.2. Planteamiento del Problema .....	1
1.3. Formulación del Problema .....	3
1.4. Sistematización del Problema.....	3
1.5. Delimitación del Problema de investigación.....	4
1.6. Objetivo General .....	4
1.7. Objetivos Específicos .....	5
1.8. Justificación de la Investigación.....	5
1.9. Idea a Defender.....	6
Capítulo 2: Marco Teórico .....	7
2.1. Marco Teórico .....	7
2.1.1. Antecedentes de la Investigación .....	7
2.1.2. Comportamiento Tributario .....	9
2.1.3. Elementos que influyente en el comportamiento tributario .....	9
2.1.4. Obligación Tributaria .....	11
2.1.5. Obligaciones tributarias de un contribuyente.....	12
2.1.6. Evasión fiscal .....	13
2.2. Marco Conceptual .....	13
2.2.1. Brecha de evasión .....	13
2.2.2. Brecha tributaria .....	14
2.2.3. Ciudadanía .....	14
2.2.4. Cultura Tributaria .....	14
2.2.5. Defraudación fiscal.....	15
2.2.6. Impuesto.....	15
2.2.7. Ingresos Extraordinarios .....	15

2.2.8. Vacíos legales .....	16
2.3. Marco Legal.....	16
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador .....	16
2.3.2. Código Tributario.....	17
2.3.3. Ley Orgánica del Régimen de Tributario Interno .....	21
Capítulo 3: Metodología/Análisis de Resultados y Discusión .....	23
3.1. Enfoque de la Investigación .....	23
3.2. Alcance de la investigación .....	23
3.3. Tipo de Investigación .....	24
3.4. Técnicas e instrumentos para la recopilación de la investigación.....	25
3.5. Población.....	25
3.6. Muestra.....	28
3.7. Operacionalización de las Variables .....	35
3.8. Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	35
3.8.1. Cuestionarios.....	35
3.8.2. Resultados. -.....	37
3.9. Presentación de resultados.....	45
Capítulo 4: Informe Técnico .....	47
4.1. Tema de Investigación.....	47
4.2. Actividades Realizadas.....	47
4.3. Objetivos Logrados .....	48
4.4. Documentos que soportan la investigación .....	48
4.5. Análisis de variaciones de la recaudación 2016-2018.....	48
4.5.1. Impuesto a la Renta.....	48
4.5.2. Impuesto al Valor Agregado .....	56
Conclusiones .....	62
Recomendaciones.....	64

Bibliografía .....	65
Anexos.....	69

### **Índice de Tablas**

Tabla 1 Recaudación Tributaria con respecto al PIB.....	1
Tabla 2 Contribuyentes Especiales Inscritos en el RUC Provincia del Guayas .....	8
Tabla 3: Contribuyentes especiales de la provincia de Guayas por cantón a Octubre del 2019.....	26
Tabla 4: Contribuyentes especiales de la provincia de Guayaquil por actividad económica .....	26
Tabla 5: TIE de Contribuyentes especiales en la provincia de Guayas .....	27
Tabla 6: Listado de los 300 contribuyentes especiales .....	28
Tabla 7: Operacionalización de la Variable Independiente .....	35
Tabla 8: Operacionalización de la Variable Dependiente.....	35
Tabla 9: Respuesta a Pregunta 1 .....	37
Tabla 11: Respuesta a Pregunta 2 .....	38
Tabla 12: Respuesta a Pregunta 3 .....	39
Tabla 13: Respuesta a Pregunta 4 .....	40
Tabla 14: Respuesta a Pregunta 5 .....	41
Tabla 15: Respuesta a Pregunta 6 .....	42
Tabla 16: Respuesta a Pregunta 7 .....	43
Tabla 17: Respuesta a Pregunta 8 .....	43
Tabla 18: Respuesta a Pregunta 9 .....	44
Tabla 19: Impuesto a la Renta de los CE, periodo 2016 – 2018.....	48
Tabla 20: Impuesto a la Renta de los 300 CE, periodo 2016 – 2018.....	49
Tabla 21: Impuesto a la Renta Causado de los 300 CE, periodo 2016 – 2018.....	54
Tabla 22: Impuesto al Valor Agregado de los CE, periodo 2016 – 2018.....	56
Tabla 23: Impuesto al Valor Agregado de los 300 CE, periodo 2016 – 2018.....	57

## Índice de Figuras

Figura 1: Gráfica de resultados de pregunta 1. ....	37
Figura 2: Gráfica de resultados de pregunta 2. ....	38
Figura 3: Gráfica de resultados de pregunta 3. ....	39
Figura 4: Gráfica de resultados de pregunta 4. ....	40
Figura 5: Gráfica de resultados de pregunta 5. ....	41
Figura 6: Gráfica de resultados de pregunta 6. ....	42
Figura 7: Gráfica de resultados de pregunta 7. ....	43
Figura 8: Gráfica de resultados de pregunta 8. ....	44
Figura 9: Gráfica de resultados de pregunta 9. ....	45
Figura 10: Impuesto a la Renta Causado de los CE, periodo 2016 – 2018.....	49
Figura 11: Impuesto al Valor Agregado de los CE, periodo 2016 – 2018.....	56

## Índice de anexos

Anexo 1 <b>Ficha Bibliográfica</b> .....	69
Anexo 2 Petición de información al SRI.....	71

## Capítulo 1: Marco General de Investigación

### 1.1. Tema

Estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales en la ciudad de Guayaquil.

### 1.2. Planteamiento del Problema

Un rasgo determinante de la tributación en el Ecuador, desde la colonia hasta el primer lustro del siglo XXI, fue una constante evolución doctrinaria influenciada por los intereses de los cabildos de turno, y que fueron sancionadas a través de cambios constitucionales que generaban de forma subsecuente la promulgación de nuevas leyes.

De la verificación de la recaudación tributaria de los últimos 20 años, se deduce que la misma ha incrementado sustancialmente en términos nominales, tal como se ilustra en la Tabla 1, sin embargo, esas cifras no permiten saber si el crecimiento en recaudación se debe a un mejor comportamiento de los sujetos pasivos, o podría suscitarse por otros factores tanto internos como externos.

Tabla 1 *Recaudación Tributaria con respecto al PIB*

Año	Recaudación SHI	PIB	Contribución Tributaria
1999	1.379,18	16.895,72	8,2%
2000	1.673,45	18.318,60	9,1%
2001	2.386,73	24.468,32	9,8%
2002	2.784,20	28.548,95	9,8%
2003	3.013,24	32.432,86	9,3%
2004	3.386,59	36.591,66	9,3%
2005	4.078,45	41.507,09	9,8%
2006	4.672,28	46.802,04	10,0%
2007	5.361,87	51.007,78	10,5%
2008	6.508,52	61.762,64	10,5%
2009	6.849,79	62.519,69	11,0%
2010	8.357,20	69.555,37	12,0%
2011	9.560,99	79.276,66	12,1%
2012	11.263,89	87.623,41	12,9%
2013	12.757,72	94.472,68	13,50%
2014 ( e)	13.616,82	101.094,16	13,47%
2015 (p)	14.618,00	108.625,54	13,46%
2016 (p)	15.388,83	115.285,00	13,35%
2017 (p)	16.428,65	121.608,00	13,51%

(e) = Estimado; (p) = proyectado

Fuente: (Paz, 2015, p. 218)

La globalización en el Ecuador, no solo ha impactado en las formas de hacer negocio, sino también ha provocado muchas reformas legales con objeto de mitigar cambios y controlar las brechas fiscales que surgen a partir de la evolución del mundo comercial. Es decir, por un lado tenemos a los contribuyentes o sujetos pasivos que se acoplan de forma sistemática a un entorno de cambios, mayormente marcado por un proceso de globalización, y por otro al Estado que trata de recaudar la mayor cantidad de tributos en virtud del imperio de la Ley.

Como consecuencia de lo anterior, el presente estudio se centrará en el estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades denominadas contribuyentes especiales en la ciudad de Guayaquil, enfocándonos para esto, en los siguientes problemas:

1) Fiscalización del Comercio Electrónico

El comercio electrónico es un modelo de negocio basado en transacciones de productos de bienes y servicios a través de medios electrónicos, en los cuales los servidores informáticos pueden estar localizados en cualquier parte del mundo. El problema de este tipo de comercio, es que muchas compañías aprovechan locaciones privilegiadas para operar de forma electrónica en un mercado local, pero tributar en locaciones muy distantes, las cuales normalmente gozan de una nula o baja imposición, y provocando una erosión en las cargas fiscales nacionales, en detrimento de la tan anhelada redistribución de la riqueza nacional o el financiamiento de servicios públicos.

2) La agilidad en la constitución de compañías y la simulación de costos/ gastos o créditos tributarios inexistentes.

Las reformas legales y automatización de trámites por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha generado que la constitución de una compañía disminuya en su tiempo de creación, lo cual embarca al Ecuador en el proceso de global de automatizaciones de los servicios públicos. El problema radica, que ante la falta de controles de organismos competentes se genera una brecha en el sistema tributario que es aprovechada por pseudos empresarios que encuentran en el velo societario una forma de defraudar al fisco a través de simulación de una actividad económica, con el objeto justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones.

### 3) Planificación fiscal agresiva.

Si bien en el mundo de los negocios, una forma de asegurar el éxito o de mermar riesgos, es planificar y estructurar las decisiones económicas-financieras de los agentes económicos, dentro de estas, la caracterizada planificación tributaria, la cual no es otra cosa que un conjunto de estrategias societarias, financieras, o tributarias, cuyo objeto es de forma lícita generar el mayor ahorro impositivo, el problema surge cuando dicha planificación puede también caracterizarse como una planificación fiscal agresiva, buscando reducir la obligación fiscal aprovechando resquicios legales en la propia norma, o de contradicciones entre dos o más sistemas fiscales, es decir, los agentes económicos planifican el pago de sus impuestos usando vacíos legales locales o inconsistencias entre normas de distintos países.

Atendiendo a la situación anteriormente expuesta se establece la formulación del problema.

#### **1.3. Formulación del Problema**

¿Cuál es el comportamiento tributario de las sociedades denominadas contribuyentes especiales cuyo domicilio tributario está radicado en la ciudad de Guayaquil?

#### **1.4. Sistematización del Problema**

- ✓ ¿Cuáles son los referentes teóricos que permitan sustentar la investigación?
- ✓ ¿Diagnosticar la voluntad para cumplir las obligaciones tributarias de las sociedades denominadas contribuyentes especiales cuyo domicilio tributario radica en la ciudad de Guayaquil?
- ✓ ¿Cómo ha sido el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales en la ciudad de Guayaquil en los Ejercicios Fiscales del 2016 al 2018?

### **1.5. Delimitación del Problema de investigación**

La presente investigación se delimita en el marco espacial a las empresas de la ciudad de Guayaquil.

Delimitación Espacial:

- ✓ Ciudad de Guayaquil

Delimitación Temporal:

- ✓ Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.

Delimitación Campo:

- ✓ Tributario Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Salida de Divisas.

Delimitación de Área:

- ✓ Contribuyentes Especiales.

### **1.6. Objetivo General**

Determinar el comportamiento tributario de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales en la ciudad de Guayaquil.

## **1.7. Objetivos Específicos**

- ✓ Describir las características principales de los “contribuyentes especiales” radicados en la ciudad de Guayaquil respecto a los sectores económicos en que estos operan.
- ✓ Determinar la contribución económica los “contribuyentes especiales” radicados en la ciudad de Guayaquil en comparación con sus ingresos.
- ✓ Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los “contribuyentes especiales” radicados en la ciudad de Guayaquil durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.
- ✓ Analizar los motivos de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes denominados contribuyentes especiales.

## **1.8. Justificación de la Investigación**

El Ecuador ha venido experimentando cambios muy importantes en los últimos años en el ámbito fiscal, debido a que se ha implementado nuevas estrategias y leyes con el fin de recaudar de forma eficiente y oportuna los impuestos, a través del ente rector conocido como el Servicio de Rentas Internas (SRI), tal como lo faculta la Constitución y normativas conexas.

Tomando en consideración el alcance de la población objeto de supervisar, controlar y exigir el pago de obligaciones tributarias obtenidas en las actividades con o sin fines de lucro que generan economía, el SRI no ha logrado recaudar de forma eficientemente el cobro de los tributos esperados, en el alcance que tiene la entidad rectora.

Los impuestos constituyen parte del financiamiento de un país, tributos que se esperan recaudar para cubrir obligaciones que se ven representadas en la inversión y

el gasto, permitiéndole al Estado desarrollar proyectos en busca del bienestar para la sociedad; este modelo recaudador de recursos busca desarrollar e implementar el denominado “Buen Vivir” que actualmente cita la Constitución de la República del Ecuador.

En el estudio se analizarán los referentes teóricos y legales que sustentan la investigación, analizando los principios tributarios y las obligaciones de los contribuyentes entre otros elementos. Se determinarán los elementos metodológicos, como métodos de investigación, técnicas para la recopilación de la información y procesamiento de datos que permitirán diagnosticar el nivel de conocimiento que poseen los líderes empresariales de Guayaquil referente al ámbito tributario y el cumplimiento de las obligaciones de sus representadas.

De forma general se pretende estudiar, analizar y exponer resultados que ayuden a la administración tributaria a mejorar las condiciones de los sujetos pasivos, para incentivar a éstos a declarar oportunamente y con el conocimiento adecuado para actualizar, declarar y contribuir al desarrollo del país, con su participación, en el progreso hacia el buen vivir de los ecuatorianos.

### **1.9. Idea a Defender**

El estudio del comportamiento tributario de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales radicadas en la Ciudad de Guayaquil, permite un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Variable independiente: Comportamiento tributario de las empresas de Guayaquil

Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

## **Capítulo 2: Marco Teórico**

### **2.1. Marco Teórico**

#### **2.1.1. Antecedentes de la Investigación**

El Contribuyente Especial es toda aquella persona, natural o jurídica, calificado como tal por la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) mediante una resolución fundamentada.

De conformidad con el mandato del artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es competencia de la Dirección General expedir resoluciones de carácter general para la aplicación de las normas legales y reglamentarias, y para la armonía y eficiencia de su administración

En concordancia a lo anterior, la designación de contribuyentes especiales, será establecido mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo al procedimiento interno que se establezca para el efecto por parte del Servicio de Rentas Internas. Resolución No. NAC-DGER2007-1210. Publicada en el Registro Oficial No. 226, del 05 de diciembre 2007. Ecuador.

La designación de “Contribuyente Especial” la realiza el Servicio de Rentas Internas en razón del volumen de las actividades económicas reflejadas en la facturación del contribuyente, tanto de compras como de ventas.

El número de “Contribuyentes Especiales” designados por el Servicio de Rentas Internas ha aumentado con el decurrir del tiempo en la Provincia del Guayas, de la cual Guayaquil al ser su cabecera cantonal posee la mayor concentración de este tipo de contribuyentes, tal como se ve en la tabla 2. Dicho incremento se debe, a que este

tipo de contribuyentes adquieren una especial atención por parte del Servicio de Rentas Internas, debido a su relevancia económica y su interacción con otros contribuyentes.

Tabla 2 *Contribuyentes Especiales Inscritos en el RUC Provincia del Guayas*

Estado	Provincia	Año Inscripcion	ESPECIAL
ACTIVO	GUAYAS	1903	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1922	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1928	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1964	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1967	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1969	2,00
ACTIVO	GUAYAS	1971	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1972	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1980	1,00
ACTIVO	GUAYAS	1981	234,00
ACTIVO	GUAYAS	1982	22,00
ACTIVO	GUAYAS	1983	21,00
ACTIVO	GUAYAS	1984	15,00
ACTIVO	GUAYAS	1985	16,00
ACTIVO	GUAYAS	1986	26,00
ACTIVO	GUAYAS	1987	25,00
ACTIVO	GUAYAS	1988	13,00
ACTIVO	GUAYAS	1989	32,00
ACTIVO	GUAYAS	1990	19,00
ACTIVO	GUAYAS	1991	24,00
ACTIVO	GUAYAS	1992	15,00
ACTIVO	GUAYAS	1993	29,00
ACTIVO	GUAYAS	1994	30,00
ACTIVO	GUAYAS	1995	41,00
ACTIVO	GUAYAS	1996	28,00
ACTIVO	GUAYAS	1997	33,00
ACTIVO	GUAYAS	1998	43,00
ACTIVO	GUAYAS	1999	61,00
ACTIVO	GUAYAS	2000	67,00
ACTIVO	GUAYAS	2001	37,00
ACTIVO	GUAYAS	2002	54,00
ACTIVO	GUAYAS	2003	61,00
ACTIVO	GUAYAS	2004	43,00
ACTIVO	GUAYAS	2005	47,00
ACTIVO	GUAYAS	2006	57,00
ACTIVO	GUAYAS	2007	47,00
ACTIVO	GUAYAS	2008	51,00
ACTIVO	GUAYAS	2009	50,00
ACTIVO	GUAYAS	2010	43,00
ACTIVO	GUAYAS	2011	55,00
ACTIVO	GUAYAS	2012	56,00
ACTIVO	GUAYAS	2013	50,00
ACTIVO	GUAYAS	2014	22,00
ACTIVO	GUAYAS	2015	18,00
ACTIVO	GUAYAS	2016	5,00
ACTIVO	GUAYAS	2017	1,00
		TOTAL	1.501,00

Recuperado de: (SRI, 2018)

### **2.1.2. Comportamiento Tributario**

Según el Servicio de Rentas Internas (2014) el comportamiento tributario se refiere a la presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones y anexos ante el Servicio de Rentas Internas, esta reporteria se elabora/declara de manera mensual, semestral o anual según el tipo de contribuyente y del tipo de impuesto o información requerida. La entrega de dicha información debe ser de manera íntegra, sin omitir ningún tipo de información para no incurrir en sanciones, además de la correcta revelación de estados financieros por sociedades.

Es importante rescatar que constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas, entendiéndose dentro de este mundo el incumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes o responsables.

### **2.1.3. Elementos que influyente en el comportamiento tributario**

La Administración Tributaria Ecuatoriana mantiene una lógica basada en dos posibles hipótesis, con respecto a la actitud que puede tomar el contribuyente, estas son: la primera que el contribuyente decide pagar su tributo o la segunda donde el contribuyente decide no pagar. Hay diferentes situaciones que determinan cuál de las dos opciones toma cada contribuyente, entre las posibilidades se encuentran que, si se cumple en tiempo con la deuda, por otra parte, está la posibilidad de que se desea cumplir, pero no se logra, en el caso contrario no se desea cumplir pero con la debida atención si realiza el pago y también se da el caso donde se decide no cumplir con sus contribuciones en tiempo (Borrero, 2012, p. 37).

La intensión de cumplimiento tributario la podríamos definir en cuatro posibles hipótesis: ha decidido no cumplir; no quiere cumplir, pero lo hará si el ente de control le presta la debida atención; trata de cumplir, pero no siempre lo logra; y, está dispuesto a cumplir.

El tema referente al cumplimiento de los deberes tributarios está dado también por la relación con variables cualitativas según explica Vasconez y Bedoya, éstas son varias y determinan distintos aspectos a tomar en cuenta. Entre ellas se encuentran los aspectos sociodemográficos, la comprensión de lo referente al sistema tributario, todo lo concerniente a los valores de cada persona, el sentido de aprehensión o pertenencia, el conocimiento de la correspondencia o reciprocidad, el sentimiento de solidaridad; todos esos valores o términos de manera general forman parte de la definición de la Moral Tributaria. (Vasconez & Bedoya, 2011).

Para comprender todo el tema de la moral tributaria es necesario explicar cada término por independiente, a partir de lo cual se pueden clasificar los contribuyentes, conocer cómo los mismos comprenden los temas tributarios y valorar de manera integral la percepción que se tiene de la Administración Tributaria del Ecuador, específicamente del Servicio de Rentas Internas. Los términos son los siguientes:

1. Variables Sociodemográficas: Se consideran dentro de este aspecto los temas del hogar donde viven los contribuyentes, el lugar de nacimiento, el sexo de la persona, los rangos de edades, el estado civil, la escolaridad y el grupo ocupacional, la actividad económica que desempeña y su situación laboral que se relaciona con los niveles de ingresos, si es que existen discapacidades, además de si está afiliado al seguro social del IESS(Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), entre otras variables.
2. Conocimiento del Sistema Tributario: Se refiere al conocimiento de cada concepto que forma parte del tema tributario, como es conocer cuáles son los impuestos que se aplican, sus formas de pago, quien o quienes serían los encargados del tema de la recaudación y administración; así como el por qué y para qué sirven los impuestos recaudados.
3. Los Costos de Cumplimiento: Cuando se va a analizar el tema del cumplimiento de las imposiciones tributarias se deben analizar los niveles de dificultad para cumplir ese compromiso; la logística, que toma en cuenta si es fácil o no para el contribuyente pagar en el plazo fijado y los medios de los que

dispone para ello, como es el caso de la internet. Además de que se toma en cuenta la regularidad del uso de dichos medios. Por otra parte, se analizan los costos en los que incurre y si los mismos son considerables o representativo dentro de sus ingresos, para saber la forma más económica que tendría para no incurrir en la no cancelación en tiempo de sus obligaciones.

4. Percepción del destino y uso de los Impuestos: Es imprescindible que el contribuyente tenga claro el correcto uso que se le da a la recaudación de sus impuestos, de esta manera se mejora la percepción y el compromiso del mismo a la hora de pagar en tiempo o no. Se debe cumplir con los principios legales, informar del destino que se les da a los impuestos y quienes son las personas beneficiadas directamente con este rubro. Además, es fundamental conocer el nivel de satisfacción del uso de los bienes públicos.
5. Comportamiento Impositivo y el Fraude Fiscal: Es fundamental este aspecto porque influye y puede llegar a determinar ciertos comportamientos de los contribuyentes; ya que se relaciona el pago de los impuestos a partir de la utilización de riesgos. Es determinante la equidad que debe existir en el sistema tributario y la comprensión de esos aspectos. Es prioridad la justicia q debe existir en la legislación tributaria vigente, y que el contribuyente conozca con claridad lo que trae consigo el incumplimiento de los impuestos.
6. Valores Ciudadanos y Ética Fiscal: Los aspectos que se analizan en este factor no son de índole económico; se refieren a las convicciones o valores que tienen los contribuyentes, lo que va a el comportamiento ante al pago de los impuestos. Esta variable se determina por un factor personal o de influencia grupal.

#### **2.1.4. Obligación Tributaria**

De acuerdo con el Código Tributario del Servicio de Rentas Internas (2005) la obligación tributaria es el vínculo que existe entre el Estado y los contribuyentes, en

virtud del cual debe satisfacerse una prestación en especie, dinero o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador.

Dicha obligación tributaria surge cuando se realiza el presupuesto general del Estado, y esta es exigible a partir de la fecha en la cual debe presentar su declaración o desde el vencimiento del plazo establecido; o al día siguiente al de su notificación ante la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas , 2005).

Por otra parte, Kagan (2018) expone que una obligación tributaria es la cantidad de impuestos en los que incurre una empresa o un individuo de acuerdo con las leyes fiscales vigentes. Los impuestos son establecidos por una variedad de autoridades fiscales, incluidos los gobiernos federales, estatales y locales. Cuando ocurre un evento imponible, el contribuyente necesita conocer la base imponible del evento y la tasa impositiva sobre la base imponible (p. 91).

Mientras que la Universidad de la Punta (2018) define la obligación tributaria como el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. La cual puede ser exigida de manera coactiva y finalizada la misma con su cumplimiento, es decir pagando el tributo.

### **2.1.5. Obligaciones tributarias de un contribuyente**

Entre las obligaciones tributarias de un contribuyente se encuentran

- ✓ Obtener el Ruc: Inscribirse en los registros del SRI mediante el Registro Único de Contribuyentes (RUC), proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios.
  
- ✓ Presentar declaraciones: Los contribuyentes (sean personas naturales o sociedades) deberán presentar dichas declaraciones a través de internet, Las cuales incluyen:

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
  
- Declaración del Impuesto a la Renta:
  
- Declaraciones de Retenciones de Impuesto a la Renta

### **2.1.6. Evasión fiscal**

La evasión fiscal es la evasión ilegal de impuestos por parte de individuos, corporaciones y fideicomisos. La evasión fiscal a menudo conlleva a los contribuyentes que tergiversan deliberadamente el verdadero estado de sus asuntos ante las autoridades fiscales para reducir su obligación tributaria e incluyen informes impositivos deshonestos, como declarar menos ingresos, ganancias o ganancias que los montos realmente obtenidos o exagerar las deducciones.

La evasión fiscal es una actividad comúnmente asociada con la economía informal. Una medida del alcance de la evasión fiscal (la "brecha fiscal") es la cantidad de ingresos no declarados, que es la diferencia entre la cantidad de ingresos que se debe informar a las autoridades fiscales y la cantidad real informada (Wenzel, 2002).

## **2.2. Marco Conceptual**

### **2.2.1. Brecha de evasión**

La evasión es toda actividad para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando a los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario. La brecha es la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva (Andino, 2012, p. 47).

Es la actividad no legal que realizan personas empresas en las cuales ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias o modifica los conceptos deducibles con el objetivo de pagar la menor cantidad de impuestos posibles.

### **2.2.2. Brecha tributaria**

Según Garrido y Riofrio (2015) se define como la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar, de acuerdo con la normativa tributaria, y lo que efectivamente recauda (p. 22).

Como bien expuso el autor la brecha tributaria es la diferencia entre la planificación tributaria realizada por el Gobierno y la ejecución real de dicho presupuesto.

### **2.2.3. Ciudadanía**

“Es el resultado de un largo procesos de construcción y de luchas por el reconocimiento de los derechos, la dimensión social y cultural de la ciudadanía; es una elaboración refinada de un modo de vida bueno con los demás que demanda la interiorización de una serie de valores y pautas de comportamiento de cooperación, solidaridad, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y utilización del diálogo” (López, 2013, p. 62).

Cómo lo expone el autor la ciudadanía no es más que la evolución social que ha tenido el ser humano en su historia producto del desarrollo social, cultural y económico.

### **2.2.4. Cultura Tributaria**

Según Armas (2009), la cultura tributaria no es más que el grupo de dogmas, actitudes y valores que comparte la sociedad en su conjunto respecto a los temas tributarios, bajo las leyes que rigen sobre estos temas de tributación en el país. Al mantener una conducta responsable y contar con valores y ética personal, se mantiene una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios, es cuando se puede hablar de respeto a la ley y solidaridad de los contribuyentes (p. 11).

La cultura, significa la forma de vida de las personas, incluidos sus conjuntos reales de ideas, creencias, valores y comportamientos en la sociedad. Por lo tanto, todos los fenómenos resultantes de la relación entre los actores del sistema tributario, tanto los contribuyentes como los recaudadores de impuestos, constituyen la cultura tributaria.

#### **2.2.5. Defraudación fiscal**

Acción antijurídica que afecta al público por efecto de la actuación insolidaria que obstaculiza una justa redistribución de la renta desplazando la presión fiscal hacia los demás ciudadanos que cumplen con sus obligaciones (Loor, 2004, p. 32).

La defraudación fiscal no es más que el resultado de la acción al ciudadano por evitar el pago de los impuestos y contribuir de esta forma al desarrollo de la sociedad.

#### **2.2.6. Impuesto**

Es un acto de autoridad por parte del estado, derivada del ejercicio del poder público, que debe de acatarse aun en contra de la voluntad de los destinatarios o sujetos pasivos, sin que ello signifique que necesariamente el contribuyente reciba a cambio algo en forma directa o inmediata (Ramos, 2012, p. 96).

Un impuesto es un cargo financiero obligatorio o algún otro tipo de gravamen impuesto a una persona física o jurídica por una organización gubernamental para financiar diversos gastos públicos.

#### **2.2.7. Ingresos Extraordinarios**

Se considera ingresos extraordinarios a aquellos percibidos por las empresas contratantes, generados en ventas a precios superiores a los pactados o previstos en los respectivos contratos (Asamblea Constituyente, 2008, p. 26).

Los ingresos extraordinarios no es más que las ganancias de eventos inusuales e infrecuentes provocados por un superávit producto de ingresos superiores a los previstos o pactados.

### **2.2.8. Vacíos legales**

Según Farrell (1969) la palabra “laguna” evoca la idea de “vacío”, de “falta”; estando el derecho compuesto de normas, puede creerse que “laguna o vacío” equivale a “la falta de normas” (1969, p. 3).

En cuanto a los vacíos legales estos no son más que el resultado de la falta de normas en general, o normas que no están correctamente definidas respecto al entorno legal de una ley o regulación. Marco Legal

La presente investigación se basa en lo establecidos por las siguientes leyes y artículos.

## **2.3. Marco Legal**

### **2.3.1. Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 83.- Responsabilidades.** - Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

(...)

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008).

**Art. 285.- Política fiscal.** - La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución de ingresos por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008).

**Art. 300.- Régimen Tributario.** - Se regirá de acuerdo a los siguientes principios de progresividad, generalidad, eficiencia, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (Constitucion de la República del Ecuador, 2008).

### **2.3.2. Código Tributario**

**Art. 5.- Principios tributarios.** - Entre los principios tributarios que se regirá el régimen tributario son: igualdad, de legalidad, generalidad, proporcionalidad e irretroactividad (SRI, 2014).

**Art. 6.- Fines de los tributos.** - Los tributos se utilizarán para fomentar la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino será para el desarrollo del país (SRI, 2014).

**Art. 9.- Gestión tributaria.** - La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias (SRI, 2014).

**Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.** - La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente

a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo (SRI, 2014).

**Art. 22.- Intereses a cargo del sujeto activo.** - Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos en exceso o indebidamente, generarán el mismo interés señalado en el artículo anterior desde la fecha en que se presentó la respectiva solicitud de devolución del pago en exceso o del reclamo por pago indebido (SRI, 2014).

**Art. 37.- Sanciones por Faltas Reglamentarias.** - Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás (SRI, 2014).

**Art. 67.- Facultades de la administración tributaria.** - Implica la aplicación de la ley; la determinación de la obligación tributaria; resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos (SRI, 2014).

**Art. 68.- Facultad determinadora.** - Sirve para establecer, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. Esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables (SRI, 2014).

**Art. 69.- Facultad resolutive.** - Están obligados a expedir una resolución las autoridades administrativas que la ley determine (SRI, 2014).

**Art. 70.- Facultad sancionadora.** - De acuerdo con las resoluciones que expida la autoridad administrativa, se imponen las sanciones, en los casos y en las medidas previstas en la ley (SRI, 2014).

**Art. 71.- Facultad recaudadora.** - La recaudación de los impuestos se efectuará en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo (SRI, 2014).

**Art. 72.- Gestión tributaria.** - Las funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten (SRI, 2014).

**Art. 349.- Sanciones por Contravenciones.** - A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (SRI, 2014).

**Art. ....- Sanciones por Faltas Reglamentarias.** - Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares, sin perjuicio de las demás sanciones, que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron (SRI, 2014).

**Art. 352.- Cumplimiento de obligaciones.** - El pago de las multas impuestas por faltas reglamentarias, no exime al infractor del cumplimiento de los procedimientos, requisitos u obligaciones por cuya omisión fue sancionado (SRI, 2014).

**Art. 362.- Competencia.** - La acción para perseguir y sancionar las faltas reglamentarias, es también pública, y se ejerce por los funcionarios que tienen competencia para ordenar la realización o verificación de actos de determinación de obligación tributaria, o para resolver reclamos de los contribuyentes o responsables. Podrá tener como antecedente, el conocimiento y comprobación de la misma

Autoridad, con ocasión del ejercicio de sus funciones, o por denuncia que podrá hacerla cualquier persona (SRI, 2014).

**Art. 323.- Penas aplicables.** - Son aplicables a las infracciones, las penas siguientes:

- a) Multa
- b) Clausura del negocio
- c) Suspensión de actividades
- d) Decomiso
- e) Incautación definitiva
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos
- i) Prisión
- j) Reclusión. (SRI, 2014).

A continuación, se muestran los distintos modos con los cuales la obligación tributaria se extingue parcial o totalmente, de acuerdo con el Código Tributario (2005).

**Art. 38 De la Solución o pago:** La cancelación de los impuestos se efectuará por los propios contribuyentes.

**Art. 51 De la Compensación:** Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, con créditos líquidos, por tributos pagados indebidamente o en exceso, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

**Art. 53 De la Confusión:** Es cuando el acreedor se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

**Art. 54 De la Remisión:** Las deudas tributarias se podrán condonar o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria.

**Art. 55 De la Prescripción de la acción de cobro:** La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

### **2.3.3. Ley Orgánica del Régimen de Tributario Interno**

**Art. 67.- Declaración del impuesto.** - Los sujetos pasivos del IVA presentarán una declaración mensual de todas las operaciones gravadas con este impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

**Art. 97.15.- Normativa.** - El SRI establece la forma, plazos y lugares para la inscripción, pago, categorización, y renuncia del presente Régimen.

**Art. 105.- Sanción por falta de declaración.-** Si los contribuyentes no han presentado las declaraciones a las que están obligados, se les sancionará, con una multa

equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro (LORTI, Ley Organica de Régimen Tributario Interno, 2015).

**Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos.** - Las personas naturales o jurídicas, que no entreguen la información requerida por el SRI, dentro del plazo otorgado para el efecto serán sancionadas con una multa de 30 hasta 1.500 dólares, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente. La información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible (LORTI, Ley Organica de Régimen Tributario Interno, 2015).

## **Capítulo 3: Metodología/Análisis de Resultados y Discusión**

### **3.1. Enfoque de la Investigación**

La investigación presentó un enfoque mixto, en la que se utilizó análisis cualitativo con el empleo de encuesta y cuantitativo mediante la revisión documental de cifras que reporta la Administración Tributaria.

El Análisis Cuanti-Cualitativo es un método instituido para el análisis de manera científica de una muestra reducida de objetos de investigación. A través de la investigación cualitativa se logra la comprensión de la relación entre el problema y el método y con la cuantitativa se apela a una serie de pasos en los que se organiza la información. Cuando se utilizan estos dos métodos es válido aclarar que la principal característica de la investigación será el pluralismo metodológico o eclecticismo, está claro que estos enfoques de la investigación científica pueden ser usados en una investigación, interaccionando sus metodologías.

### **3.2. Alcance de la investigación**

Dado el propósito del presente estudio el mismo tuvo un alcance descriptivo. Pues la meta de la investigación es determinar el comportamiento tributario de las sociedades en la Ciudad de Guayaquil. Por lo que de debió detallar como son y se manifiestan cada una de estas empresas. Además de especificar las propiedades, las características y los perfiles de estas.

Lo cual coincide con lo expuesto por Dempwolff (2013), al exponer que la meta del investigador en este tipo de estudios consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto, es, detallar como son y se manifiestan. Los Estudios Descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos comunidades, procesos objetivos, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis Valor Así como los estudios exploratorios sirven fundamental para descubrir y prefigurar los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión

los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación (p. 4).

### **3.3. Tipo de Investigación**

La metodología aplicada en esta investigación abarcó procedimientos inductivos y deductivos, y tuvo un carácter mixto pues abarcó un enfoque cualitativo y cuantitativo, lo cual permitió corroborar el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de la investigación.

El trabajo del estudio de investigación fue de carácter descriptivo y explicativo, pues involucro análisis para determinar el comportamiento de los contribuyentes denominados Contribuyentes Especiales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; e involucro además un análisis para determinar la relación causal de dichos comportamientos.

Dentro de las características cualitativas, se verificó: el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, si lo hacían dentro de los términos de exigibilidad establecidos en la ley, los motivos del cumplimiento de las obligaciones, el grado de satisfacción con la redistribución de la riqueza generada por los impuestos, y si los contribuyentes realizaban planificaciones tributarias, y cuál era el objetivo de las mismas.

Además de que el estudio se caracterizó por la utilización de documentos, en el cual se llevó a cabo un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico y/o virtual que sirvió de fuente teórica, conceptual y/o metodológica para el desarrollo de la investigación científica.

### **3.4. Técnicas e instrumentos para la recopilación de la investigación**

El enfoque del trabajo de investigación fue de carácter mixto, pues englobó tanto un enfoque cualitativo como cuantitativo, ya que con la interpretación de los datos obtenidos se permitirá mostrar el cumplimiento del objetivo planteado en el presente trabajo de investigación. Las técnicas empleadas para la recopilación de las informaciones se encuentran:

La encuesta, la cual se aplicó para la recopilación de los datos de las fuentes primarias, mientras que la revisión documental se empleó en el caso particular de las fuentes secundarias, como son los distintos informes y datos que emite el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La observación cuantitativa de datos, la cual consistió en registrar el comportamiento del sujeto denominado Contribuyente Especial en su entorno habitual, según datos obtenidos a través de la Administración Tributaria que permiten inferir el comportamiento en el pago de tributos y si los crecimientos en recaudación están relacionados con un crecimiento en sus ingresos.

### **3.5. Población**

La población del presente estudio estuvo conformada por las sociedades inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, que sean contribuyentes especiales y que por ende poseen obligaciones tributarias.

De acuerdo con la base de datos del Servicio de Rentas Internas en la Provincia del Guayas residen 1680 contribuyentes especiales, siendo su cabecera cantonal la que posee la mayor concentración de este tipo de contribuyentes, obteniendo una participación del 80.71%.

Tabla 3 *Contribuyentes especiales de la Prov. de Guayas por cantón a Octubre del 2019*

Provincia	Cantón	Contribuyentes Especiales
GUAYAS	Alfredo Baquerizo Moreno	2
	Balao	2
	Balzar	4
	Colimes	1
	Coronel Marcelino Maridueña	2
	Daule	26
	Duran	101
	El Empalme	4
	El Triunfo	6
	Guayaquil	1,356
	Isidro Ayora	1
	Milagro	29
	Naranjal	10
	Naranjito	1
	Nobol	3
	Pedro Carbo	5
	Playas	2
	Samborondon	102
	San Jacinto De Yaguachi	18
Santa Lucia	3	
Simón Bolívar	2	

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2019)

A su vez, de la verificación de las actividades económicas que desarrollan estos contribuyentes especiales se identificó que la principal actividad económica es la actividad comercial con un 36.90% de participación de la población total, lo que esta relacionado con la historia de la referida ciudad, al ser el principal puerto marítimo del Ecuador.

Tabla 4 *Contribuyentes especiales de la provincia de Guayaquil por actividad económica*

CONTRIBUYENTES ESPECIALES GUAYAQUIL		
Subgrupo	ESPECI AL	% PART.
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	12	1%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	42	3%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	31	2%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	67	5%

CONTRIBUYENTES ESPECIALES GUAYAQUIL		
Subgrupo	ESPECIAL	% PART.
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	51	4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	49	4%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	60	4%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	111	8%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	5	0%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	498	37%
CONSTRUCCIÓN.	66	5%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	9	1%
ENSEÑANZA.	30	2%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	4	0%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	207	15%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	19	1%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	22	2%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	10	1%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	63	5%
<b>TOTAL CONTRIBUYENTES ESPECIALES</b>	<b>1356</b>	<b>100%</b>

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2019)

A su vez, de la verificación de la base de datos denominados visores tributarios, se establece que las empresas pagan en promedio por concepto de Impuesto a la Renta un porcentaje de 2.22% y de 1.28% respecto a sus ingresos gravables para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, respectivamente.

*Tabla 5: TIE de Contribuyentes especiales en la provincia de Guayas*

Etiquetas de fila	NUMERO DE EMPRESAS	T.I.E.
<b>2016</b>	<b>232</b>	<b>2,22%</b>
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	130	2,16%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	17	1,72%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	22	1,28%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	6	2,47%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	57	2,86%
<b>2017</b>	<b>224</b>	<b>1,28%</b>
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	127	1,22%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	17	1,25%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	20	0,93%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	4	10,74%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	56	0,88%
<b>Total general</b>	<b>456</b>	<b>1,76%</b>

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2019)

### 3.6. Muestra

La presente investigación se trabajó bajo una muestra no probabilística a conveniencia. Dicha muestra se realizará por la facilidad de acceso a los referidos contribuyentes, la disponibilidad de los contribuyentes de formar parte de la muestra y su nivel de ingresos reportados al el Servicio de Rentas Internas.

A continuación, se muestra el listado de los 300 contribuyentes analizados y que dieron accesibilidad para ser analizados.

Tabla 6 *Listado de los 300 contribuyentes especiales*

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL
1	0992557494001	Lafattoria S.A.
2	0992484314001	Compañía De Alimentos Y Servicios Coalse S.A.
3	0992447508001	Comdere S.A.
4	0992263598001	Soroa S.A.
5	0992255404001	El Cafe De Tere Cafedetere S.A.
6	0992106891001	Dulcafe S.A.
7	0991273085001	Goddard Catering Group Guayaquil S.A.
8	0991189432001	Hotel Colon Guayaquil S.A.
9	0990540098001	La Parrilla Del Ñato C. A.
10	0990328307001	Karabu Turismo C.A.
11	0990293511001	Hotel Oro Verde S.A. Hotver
12	0990000085001	Continental Hotel Sa
13	0992838302001	Medisfarmaco S.A.
14	0992819189001	Qualidental S.A.
15	0992704152001	Instituto Ecuatoriano De Enfermedades Digestivas Gastroclinica S.A
16	0992581441001	Best Doctors S.A. Empresa De Medicina Prepagada
17	0992575646001	Cambaru S.A.
18	0992454407001	Interhospital S.A.
19	0992248556001	Clinica Santamaria Clisanta S.A.
20	0992170808001	Servicios Dentales Servident S.A.
21	0991389504001	Med-Ec S.A
22	0991353119001	International Laboratories Services Interlab S.A.
23	0991339000001	Tayana S A
24	0990416427001	Clinica Panamericana Climesa S.A.
25	0990134294001	Esculapio S.A.
26	0990050368001	Compañía Anonima Clinica Guayaquil Servicios Medicos S.A.
27	1791151135001	Fortius S.A.
28	0992704438001	Soriseg Cia. Ltda.
29	0992463473001	Compañía De Custodia Y Seguridad Custosecurity Cia. Ltda.

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
30	0992461217001	Compañía De Seguridad Maxima Securitymax Cia. Ltda.
31	0992424362001	Manlim Mantenimiento Y Limpieza S.A.
32	0992419016001	Oceansecurity C. Ltda.
33	0992414499001	Genommalab Ecuador S.A.
34	0992399368001	Compañía De Seguridad Integral Insevig Cia. Ltda.
35	0992398299001	Telenews S.A.
36	0992372613001	Consortio Ilm - Las Iguanas
37	0992313013001	Seguridad Y Servicios Segser Cia. Ltda.
38	0992275367001	Asesoría, Seguridad Y Vigilancia Asevig-Liderman Cia. Ltda.
39	0992258721001	Seguridad Fisica Y Empresarial Sefiem Cia. Ltda.
40	0992217472001	Custodia Portuaria Cuport Cia. Ltda.
41	0992109777001	Depconsa S.A.
42	0992105984001	Milenio Limpieza Y Mantenimiento S.A. Miliman
43	0991506241001	American Call Center S.A. Americall
44	0991477365001	Citius Cia. Ltda. Citiuscia
45	0991434445001	Segulasa Seguridad Laboral Satelital C. Ltda.
46	0991400265001	Ruba S.A.
47	0991259546001	Carro Seguro Carseg S.A.
48	0990588333001	Provica, Proteccion Y Vigilancia Cia. Ltda.
49	0990576831001	Contivajes C Ltda
50	0990409625001	Inmobiliaria Intelca Cia. Ltda.
51	0992724919001	Holding Tonicorp S.A.
52	0992643021001	Holding Grupo Difare Cia. Ltda
53	0992106131001	Inversancarlos S.A.
54	0991307605001	Afp Genesis Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A.
55	0990631425001	Med.I.Ken Medicina Integral Kennedy S.A.
56	0992772506001	Inmobiliaria Meridional S.A. Inmerisa
57	0992714298001	Inmobiliaria Periconstruct S.A.
58	0992598182001	Aeropuertos Ecologicos De Galapagos S.A. Ecogal
59	0992539607001	Venetiancorp S.A.
60	0992538678001	Ferricomp S.A.
61	0992535903001	Hershcorp S.A.
62	0992491094001	Didelpa S.A.
63	0992487976001	Bygred S.A.
64	0992477172001	Paypower S.A.
65	0992451602001	Desarrollo De Viviendas Sociales S.A. Deviso
66	0992378042001	Investeam S.A.
67	0992358173001	Restaurantes Del Norte Resnorte S.A.
68	0992351144001	Calizas Huayco S.A.
69	0992336757001	Terminal Aeroportuaria De Guayaquil S.A. Tagsa
70	0992277874001	Concerroazul S.A. En Liquidación
71	0992273283001	Imporpoint S.A.
72	0992259280001	Seruvi S.A.
73	0991389792001	Promotores Inmobiliarios Pronobis S.A.
74	0991306498001	Nuevas Operaciones Comerciales Nucopsa S.A.

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
75	0991303995001	Dosmilcorp S.A.
76	0991274545001	Inmobiliaria Del Sol S.A. Mobilsol
77	0991254625001	Inmobiliaria Costanera Inmocost S.A.
78	0990995184001	Inmobiliaria Motke S.A.
79	0990213879001	Propiedades Agro Industriales Surco Activo S.A.
80	0990183899001	Furoiani Obras Y Proyectos S.A.
81	0990018677001	Inmobiliaria Helvetia S.A.
82	1791924843001	Dellair Services S.A.
83	1791822080001	Inspectorate Del Ecuador S.A.
84	1790666565001	S.G.S. Del Ecuador S.A.
85	1790370240001	Compañía Verdu Sociedad Anonima
86	0992696176001	Lg Electronics Panama S.A.
87	0992568674001	Navefar S. A.
88	0992510269001	Dgmc Ecuador S.A.
89	0992424508001	Optimizacion De Medios Directos Del Ecuador Omd Ecuador S.A.
90	0992363444001	Coeltec Construcciones Electricas Y Tecnologicas S.A.
91	0992129441001	Samsung Electronics Latinoamerica Zona Libre S.A.
92	0991503102001	Concesionaria Del Guayas Concegua S.A.
93	0991375430001	Corral Rosales Carmigniani Perez C. L.
94	0991324739001	Ravcorp S.A.
95	0991265678001	Artic Publicidad S.A.
96	0991262180001	Percrea Cia.Ltda. Perfil Creativo
97	0991250980001	Constructora Norberto Odebrecht Del Ecuador S.A. Cnode
98	0991232648001	Tactica Publicitaria S.A. Tactisa
99	0991028471001	Pileggi Construcciones C.Ltda.
100	0990872015001	Construtora Norberto Odebrecht S. A.
101	0990857997001	Aelnielsen Ecuador S.A.
102	0990841993001	Agencia Maritima Global Marglobal Sa
103	0990795983001	Inmomariuxi C.A.
104	0990535132001	Consultora Vera Y Asociados C. Ltda.
105	0990521786001	Cimentaciones Generales Y Obras Portuarias Ciport S.A.
106	0990505519001	Equitesa Equipos Y Terrenos S.A.
107	0990178127001	Empresarios Y Asesores Empase C.A.
108	0990095450001	Publicitaria Cariba S.A.
109	0990094772001	Publicitas Compañía Anonima De Publicidad
110	0990090866001	Rocalvi S.A.
111	0190345068001	Servicios Tecnicos Especializados En Electricidad Sercoel S.A.
112	0992879254001	Copacigulf S.A.
113	0992855177001	Compañía Esheclabri S.A. Clabrisa
114	0992825197001	Fruitmilenium S.A.
115	0992824433001	Avipriloor S.A.
116	0992808519001	Garneau S.A.
117	0992801778001	Camaronera Rio Nilo S. A. Rionilsa
118	0992788275001	Araujoban S.A.
119	0992785942001	Fanalba S.A.

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
120	0992784016001	Pronto Sea Mar Prontsemarsa S.A.
121	0992783923001	Banaroyal S. A.
122	0992783176001	Agroberruz S.A.
123	0992696923001	Earthfructifera Cia. Ltda.
124	0992683791001	Eco-Kakao S.A.
125	0992664630001	Cybernius S A
126	0992642033001	Innovaversa S.A. Innovacion & Versatilidad
127	0992640901001	Hiroaky S.A.
128	0992621273001	Flordhari S.A.
129	0992593083001	Terraquil S.A.
130	0992500913001	Tuchok S.A.
131	0992483725001	Procesadora Posorja Proposorja S.A.
132	0992444592001	Frutsesa Frutas Selectas S.A.
133	0992329661001	Otisgraf S.A.
134	0992319887001	Ruxtel S.A.
135	0992248033001	Natluk S.A.
136	0992228652001	Tropicalagro S.A.
137	0992210613001	Alcelsa S.A.
138	0992177373001	Corporacion Lanec S.A.
139	0992148012001	Pacifictuna S.A.
140	0992147318001	Cedrax S.A.
141	0992144769001	Megabanana S.A.
142	0992142618001	Avicola Fernandez S.A.
143	0992142022001	Pacfish S.A.
144	0992107553001	Hermanas Ubilla Mendoza Hubimeza S.A.
145	0991475044001	Mercodesarrollo S.A.
146	0991441336001	Fertilizantes Del Pacifico Ferpacific S.A.
147	0991428399001	Agricola Pecuaria Del Pacifico S.A. Agripepasa
148	0991329331001	Cofimar S.A.
149	0991288945001	Felvenza S.A.
150	0991266402001	Aquacultura Tropical S.A. Aquatropical
151	0991257721001	Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.
152	0991252290001	Pivano S.A.
153	0991213821001	Agricola Oficial S.A. Agroficial
154	0991149406001	Exportaciones Durexporta S.A.
155	0990946523001	Honorasa S. A.
156	0990929114001	Corporacion De Proyectos Multiples Mult.I. Proyectos S.A.
157	0990900418001	Aquacultura Purocongo S.A.
158	0990844208001	Naturisa S. A.
159	0990760810001	Piscicola Malecon Sa Malsa
160	0990585962001	Inversiones Metabaz S.A.
161	0990555575001	Ecuacultivos Ecuatoriana De Cultivos Sa
162	0990549591001	Camaronera Agromarina S.A.
163	0990497214001	Camaronera Lebama S.A.
164	0990486859001	Camaronera Deli S.A.

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
165	0990475962001	Maragro S.A.
166	0990442991001	Crimasa Criaderos De Mariscos Sa
167	0990370087001	Industrial Bananera Alamos Sa
168	0990364451001	Compania De Desarrollo Bananero Del Ecuador Bandecua Sa
169	0990355088001	Bananera Las Mercedes S.A.
170	0990343462001	Sal-Mos Salinas Mosquiñaña S.A.
171	0990326606001	Reybanpac Rey Banano Del Pacifico C.A.
172	0990230986001	Industrial Y Agricola Cañas C.A.
173	0990171092001	Gran Colombiana Del Mar Grancomar Sa
174	0990112150001	Corporacion Agricola San Juan C.A Casjuca
175	0990082707001	Compañía Agricola Loma Larga S.A. Calolasa
176	0990079234001	Compañía Agricola La Julia S.A. Calajusa
177	0990071969001	Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran
178	0990009589001	Aerovic C.A.
179	0990007020001	Negocios Industriales Real N.I.R.S.A. S.A.
180	0990003629001	Lineas Aereas Nacionales Ecuador S.A. Lan Ecuador
181	0790100786001	Langostino S A Lanconor
182	0790050266001	Camaronera Bonanza Caboc C.A.
183	0790049055001	Hacienda Celia Maria C.A.
184	0992496797001	Expoguayaquil S.A.
185	0992447524001	Entretenimiento Del Pacifico S.A. Entrepasa
186	1890119332001	Importadora Disvasari S.A.
187	1792548861001	Cargill Del Ecuador Cargillecuador Cia. Ltda.
188	1792174643001	Whirlpool Ecuador S.A.
189	1792082935001	Modacol Fgf Compañía Anonima
190	1792082285001	Akaisan S.A.
191	1791981553001	Pepsi-Cola Ecuador Cia. Ltda
192	1791895843001	Alimentos Yupi S.A.
193	1791883144001	Teka Ecuador S.A.
194	1791862295001	Nokia Solutions And Networks Ecuador S.A.
195	1791859200001	Masisa Ecuador S.A.
196	1791837355001	Asistencia Especializada Del Ecuador Geaecuador S.A.
197	1791338693001	Disan Ecuador S.A.
198	1791322673001	Servicios Y Comercio Petroleros Sercompetrol S.A.
199	1790980197001	Sociedad De Exportaciones E Importaciones Mapriplastec Del Ecuador S.A.
200	1790895548001	Unicomer De Ecuador S.A.
201	1790720101001	Alicorp Ecuador S.A.
202	1790337979001	Colgate Palmolive Del Ecuador Sociedad Anonima Industrial Y Comercial
203	1790143007001	Ecuatoriana De Granos S.A. Ecuagran
204	1790012956001	Duragas S.A.
205	1291712130001	Agzulasa Cia. Ltda.
206	1191738558001	Comercializadora Iokars S A
207	0992890614001	Pacificshrimp Comercializadora Y Exportadora S.A.
208	0992874066001	Distribuidora General Distrigen S.A.
209	0992846151001	Vitapro Ecuador Cia. Ltda.

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
210	0992840234001	Gettareq S.A.
211	0992832266001	Exportgrid S.A.
212	0992823429001	Clotstore S.A.
213	0992822597001	Construccion Matute Jimenez Construmaji S.A
214	0992821302001	Consuplast S.A.
215	0992816341001	Plasticos Multidimensionales Del Ecuador Plasmultiec Cia. Ltda.
216	0992814683001	Natsile S.A.
217	0992813814001	Pluproxxa S.A.
218	0992801301001	Adelcocoa S.A.
219	0992800801001	Linileva S.A.
220	0992799161001	Renteco Renta De Equipos Para La Construccion S.A.
221	0992794232001	Papelmersa S.A.
222	0992789751001	Medimax S.A.
223	0992788798001	Duagui S.A.
224	0992787805001	Exquisit Fruit Exporters Exfruexsa S.A.
225	0992775645001	Blue Air Technologies Blueairtech S.A.
226	0992775629001	Farmacias Keyla S.A Farmakeyla
227	0992772786001	Salcedo Motors S.A. Salmotorsa
228	0992758732001	Royalfruit S.A.
229	0992758414001	Mendoexport S.A.
230	0992758317001	Trinyfresh S.A.
231	0992754621001	Aromali S.A.
232	0992753927001	Cataecsa S.A.
233	0992752270001	Logisbarberan S.A.
234	0992752262001	Sabrostar Fruit Company S.A.
235	0992747110001	Haruka S.A.
236	0992744472001	Macronegocios S.A.
237	0992739908001	Alvarado Jimbo Cia. Ltda.
238	0992734558001	Fmc Latinoamerica S.A.
239	0992734051001	Logistica Bananera S.A Logban
240	0992728299001	Worldwide Investments And Representations Winrep S.A.
241	0992720042001	Complicorp S.A.
242	0992716428001	Vinos Y Espirituosos Del Litoral Vinlitoral S.A.
243	0992708328001	Comisariato Del Constructor S.A. Comitructor
244	0992703342001	Zapac S.A.
245	0992702583001	Olam Ecuador S.A.
246	0992702419001	South Pacific Seafood S.A. Sopase
247	0992692030001	Unionsocia S.A.
248	0992691166001	Expalimentos Del Ecuador S.A.
249	0992684283001	Jefamicorp S.A.
250	0992681632001	Davmercorp S.A.
251	0992677783001	Ecuagreenprodex S.A.
252	0992676477001	Salvadanio S.A.
253	0992676191001	Tenerezza S.A.
254	0992667753001	Sancamilo S.A. Comercializadora De Granos

<b>No.</b>	<b>RUC</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
255	0992664673001	Duocell S.A.
256	0992664614001	Induwagen S.A.
257	0992659319001	Impvet Importadora Veterinaria Cia. Ltda.
258	0992656972001	Maviju S.A.
259	0992653698001	Medigener De Ecuador Cia. Ltda.
260	0992652829001	Universal Tyres S.A. Unityres
261	0992650141001	Compañía Ferretera Jimenezcorp S.A.
262	0992649801001	Fuerbach S.A.
263	0992642459001	Estovan S.A.
264	0992642262001	Firesky S.A.
265	0992638672001	Cidicsa S.A.
266	0992638125001	Imporparis S.A.
267	0992633980001	Nadeu S.A.
268	0992632291001	Easymax S.A.
269	0992630094001	Magicnegsa S.A.
270	0992630035001	Frutvas S.A.
271	0992624086001	Toty Banana S.A. Totyban
272	0992622040001	Nimri S.A.
273	0992620854001	Tractomaq S.A.
274	0992619570001	Pinturas Y Quimicos Del Ecuador Pyq S.A.
275	0992618728001	Distribuidora De Carnes Y Alimentos Digeca S.A.
276	0992614951001	Importadora Aguimor S.A.
277	0992604840001	Svf Ecuador S.A.
278	0992601523001	Truisfruit S.A.
279	0992600292001	Ilguecorp S.A.
280	0992595159001	Frutinexus S.A.
281	0992589884001	Fruta Nova S.A. Lafrutanosa
282	0992588977001	Discoverban S.A.
283	0992588942001	Productora Mar Vivo S.A. Promarvi
284	0992583266001	Proalum S.A.
285	0992581840001	Telcombas S.A.
286	0992579129001	Negoplus S.A.
287	0992577592001	Globalrent S.A.
288	0992577525001	Grupocool S.A.
289	0992572108001	Alexacorp S.A.
290	0992563168001	Farmacias Divino Niño & Asociados S.A. Divifarm
291	0992561513001	Vimticorp S.A.
292	0992561254001	Don Carlos Fruit S.A. Donfruit
293	0992560541001	Tracto Diesel Cia. Ltda. Tracdi
294	0992555386001	Metalking S.A.
295	0992540591001	Grupo Imar S.A. Grupimarsa
296	0992537205001	Macomon S.A.
297	0992531983001	Plaza Vendome S.A.
298	0992526742001	Dinadec S.A.
299	0992517182001	Feedpro S.A.

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL
300	0992517026001	Agrorepuestos Lovato S.A.

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2019)

### 3.7. Operacionalización de las Variables

Tabla 7 Operacionalización de la Variable Independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE				
VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Comportamiento tributario	Presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones y anexos ante el Servicio de Rentas Internas, esta presentación de reportes por transacciones se elabora de manera mensual semestral o anual, debe ser de manera íntegra sin omitir información sobre cobro y pago de impuestos, además de la correcta revelación de estados financieros para sociedades.	Cumplimiento	Periodicidad de declaraciones Puntualidad en las declaraciones Solicitud y entrega de comprobantes Medios de pago utilizados Impuestos pagados	Encuesta
		Elusión	Empleo de paraísos fiscales Ingresos divididos en la familia Falsificación de información	Encuesta
		Evasión	Medidas para disminuir impuestos	Encuesta

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Tabla 8 Operacionalización de la Variable Dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE				
VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.	Responsabilidad	Motivos de pago	Encuesta
		Orientación	Interacción del SRI Capacitaciones	Encuesta Análisis Documental
		Coerción	Sanciones tributarias	Encuesta Análisis Documental

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

### 3.8. Análisis, interpretación y discusión de resultados

#### 3.8.1. ENCUESTAS

##### 3.8.1.1. Cuestionarios

Las preguntas a realizarse en el estudio son las siguientes:

1. ¿Su representada cumple con sus obligaciones tributarias?

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

2. ¿Este cumplimiento se realiza dentro de la fecha de exigibilidad?

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

3. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias a que se debe:

OPCIONES	RESPUESTA
a) A la satisfacción de cumplir con el desarrollo económico y social del país.	
b) A las medidas coercitivas utilizadas por el organismo de control	
c) Para poder funcionar económicamente, sin restricciones.	
Otro (ESPECIFIQUE)	

4. ¿Usted está conforme con la redistribución de los Ingresos Fiscales en la población y su uso para la entrega de servicios públicos?

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

5. ¿Usted realiza una planificación tributaria?

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles son los objetivos de esa planificación tributaria?

OPCIONES	RESPUESTA
a) Cumplir de forma correcta sus obligaciones tributarias ante el organismo de control.	
b) Optimizar el ahorro tributario, buscando resquicios legales que puedan favorecer a su representada.	
Otro (ESPECIFIQUE)	

7. ¿Usted ha utilizado en las declaraciones de impuestos de su representada, figuras legales que puedan aumentar su crédito tributario (IVA) o disminuir las bases imponibles de impuestos (RENTA)?

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

8. ¿Su representada usa el comercio electrónico para expender sus bienes o servicios?

SI: \_\_\_\_\_

NO: \_\_\_\_\_

9. ¿Los ingresos obtenidos en el comercio electrónico son tributados en Ecuador?

SI: \_\_\_\_\_

NO: \_\_\_\_\_

### 3.8.1.2. Resultados de la Técnica de Encuesta. -

Pregunta 1: ¿Su representada cumple con sus obligaciones tributarias?

Tabla 9 Respuesta a Pregunta 1

RESPUESTA	Q	%
SI	300	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



Figura 1 Gráfica de resultados de pregunta 1.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarios, el 100% de representantes legales indicó que dicho hecho es cumplido por parte de sus representadas.

Pregunta 2: ¿Este cumplimiento se realiza dentro de la fecha de exigibilidad?

Tabla 10 Respuesta a Pregunta 2

RESPUESTA	Q	%
SI	290	96,67%
NO	10	3,33%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



Figura 2 Gráfica de resultados de pregunta 2.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de las fechas de exigibilidad, se evidencia que el 97% de los encuestados afirma dicho cumplimiento, solo dejando un 3% que indica que no, ante lo cual se entendería que los representantes legales priorizan el cumplimiento de los deberes formales ante la Administración Tributaria.

Pregunta 3: ¿A qué se debe el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 11 Respuesta a Pregunta 3

RESPUESTA	DETALLE	Q	%
A	A la satisfacción de cumplir con el desarrollo económico y social del país.	15	5,00%
B	A las medidas coercitivas utilizadas por el organismo de control	168	56,00%
C	Para poder funcionar económicamente, sin restricciones.	117	39,00%
TOTAL		300	100%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

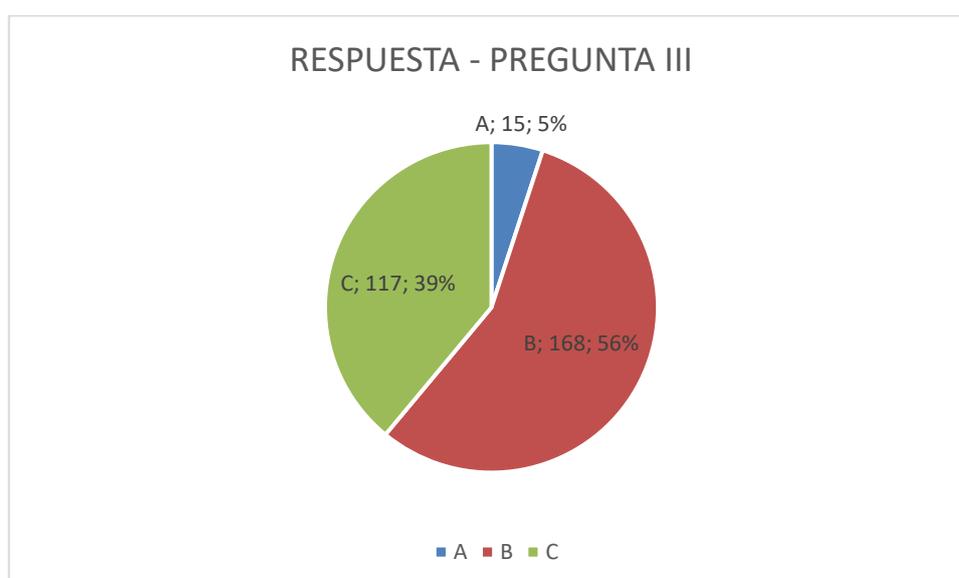


Figura 3 Gráfica de resultados de pregunta 3.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al motivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se evidencia que solo el 5% lo realiza por satisfacción de contribuir en desarrollo económico y social del país, mientras un 95% lo realiza por las medidas coercitivas realizadas por la Administración Tributaria o para poder funcionar económicamente sin restricciones, lo cual denota una insatisfacción de un gran número de contribuyentes en el uso de los tributos entregados a la Administración Tributaria y redistribuidos por el Ejecutivo a través de servicios públicos e inversión.

Pregunta 4: ¿Usted está conforme con la redistribución de los Ingresos Fiscales en la población y su uso para la entrega de servicios públicos?

Tabla 12 Respuesta a Pregunta 4

RESPUESTA	Q	%
SI	15	5,00%
NO	285	95,00%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



Figura 4 Gráfica de resultados de pregunta 4.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al motivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se confirma respecto a la pregunta anterior que solo el 5% lo realiza por satisfacción de contribuir en desarrollo económico y social del país, mientras un 95% denota una insatisfacción del uso que el Ejecutivo le da a los tributos recaudados.

Pregunta 5: ¿Usted realiza una planificación tributaria?

Tabla 13 Respuesta a Pregunta 5

RESPUESTA	Q	%
SI	263	87,67%
NO	37	12,33%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



Figura 5 Gráfica de resultados de pregunta 5.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al desarrollo de una planificación tributaria para obtener los mejores resultados fiscales, se obtuvo que el 88% de los representantes legales realizaban dicha planificación previo a afrontar un año fiscal, solo un 12% dejándolo a la pericia de su staff contable.

Pregunta 6: ¿Cuáles son los objetivos de esa planificación tributaria?

Tabla 14 Respuesta a Pregunta 6

RESPUESTA	DETALLE	Q	%
A	Cumplir de forma correcta sus obligaciones tributarias ante el organismo de control.	48	18,25%
B	Optimizar el ahorro tributario, buscando resquicios legales que puedan favorecer a su representada.	215	81,75%
TOTAL		263	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

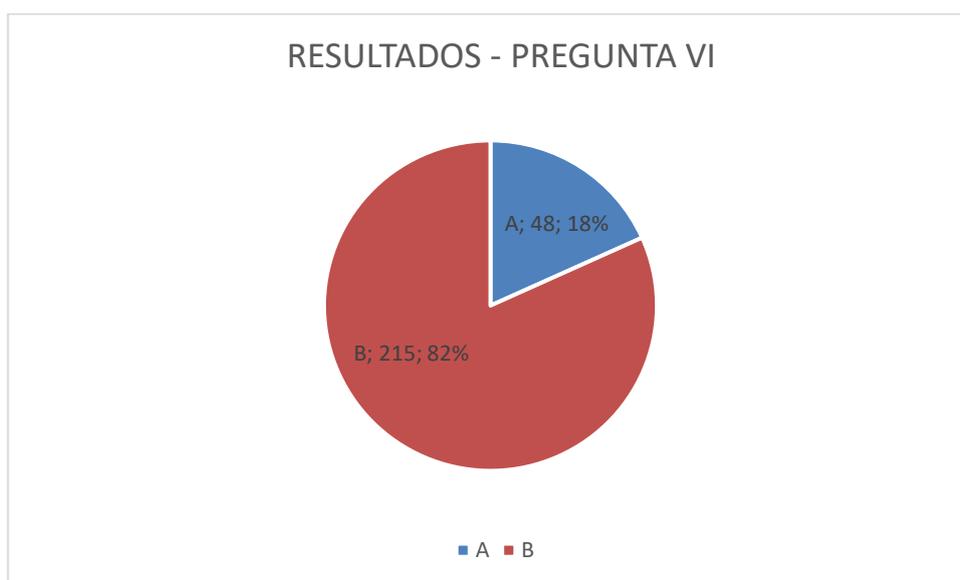


Figura 6 Gráfica de resultados de pregunta 6.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al desarrollo de una planificación tributaria se obtuvo que el 82% de los representantes legales realizaban dicha planificación para optimizar su ahorro tributario mediante una planificación tributaria agresiva, y solo un 18% para obtener el mejor resultado dentro de la Ley.

Pregunta 7: ¿Usted ha utilizado en las declaraciones de impuestos de su representada, figuras legales que puedan aumentar su crédito tributario (IVA) o disminuir las bases imponibles de impuestos (RENTA)?

Tabla 15 *Respuesta a Pregunta 7*

RESPUESTA	Q	%
SI	27	9,00%
NO	273	91,00%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



Figura 7 Gráfica de resultados de pregunta 7.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al uso de figuras legales con objeto de disminuir el impuesto a pagar, a través de aumentos de créditos tributarios o de disminución de la base imponible por inclusión de costos o gastos inexistentes, solo el 9% de los encuestados afirmó la utilización de estas figuras.

Pregunta 8: ¿Su representada usa el comercio electrónico para expender sus bienes o servicios?

Tabla 16 *Respuesta a Pregunta 8*

RESPUESTA	Q	%
SI	248	82,67%
NO	52	17,33%
TOTAL	300	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



*Figura 8* Gráfica de resultados de pregunta 8.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

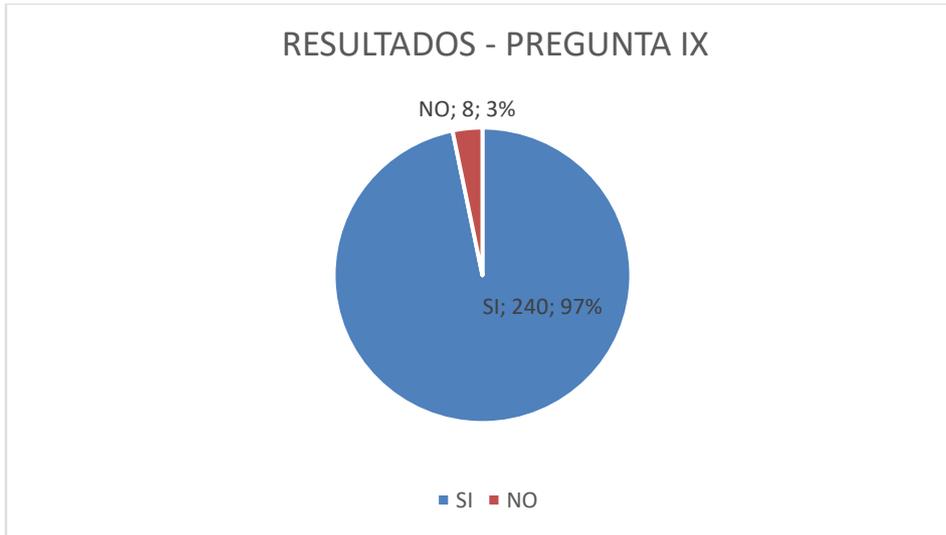
Con respecto al uso del comercio electrónico para proveer bienes o servicios, se obtuvo que el 83% usa este tipo de comercio en línea para proveer de bienes o servicios a posibles clientes.

*Pregunta 9: ¿Los ingresos obtenidos en el comercio electrónico son tributados en Ecuador?*

*Tabla 17 Respuesta a Pregunta 9*

RESPUESTA	Q	%
SI	240	96,77%
NO	8	3,23%
TOTAL	248	100,00%

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)



*Figura 9* Gráfica de resultados de pregunta 9.

Elaborado por: (Lema, Paulina 2020)

Con respecto al uso del comercio electrónico para proveer bienes o servicios y su tributación dentro del Ecuador, se obtuvo que el 97% afirmó que dichas ganancias se tributaron en Ecuador, y un 3% indicó que tributo dichos ingresos en el extranjero.

### **3.9. Presentación de resultados**

El resultado arrojado por la técnica de encuesta muestran que las empresas tienen conocimientos sobre las obligaciones tributarias que estas poseen ante la Administración Tributaria y que no demuestran brechas de incumplimiento de las mismas; esto de la validación de que el 100% admitió cumplir con dichas obligaciones; y de estas un 97% confeso que dichas obligaciones son cumplidas dentro de los términos legales establecidos en la normativa pertinente. Así también se colige que el cumplimiento que se da dentro de las fechas de entrega de las obligaciones tributarias se debe en un 95% o por las medidas coercitivas del organismo de control o por evitar el pago de multas, mas no por la motivación que tienen dichos contribuyentes sobre el pago de los impuestos que le corresponden y ayudar a cumplir los objetivos institucionales del SRI, puesto como se dijo el 95% de los encuestados evidencian a los impuestos no como una contribución a la sociedad, sino más bien como una obligación para evitar el cierre de sus instituciones o la imposición de multas e

intereses puesto que en su mayoría no creen que dichos impuestos recaudados sean contruidos en el desarrollo de la sociedad. Lo anterior deriva en que el 88% de los contribuyentes realicen planificaciones tributarias, y que de estos el 82% utilizaban una planificación tributaria agresiva para optimizar su ahorro tributario mediante una planificación tributaria agresiva, y solo un 18% para obtener el mejor resultado dentro de la Ley.

Asi también se obtuvo que el 83% de los contribuyentes utilizan el comercio electrónico para expender sus bienes o servicios, de los cuales el 97% afirmo que los valores recaudados fueron correctamente tributados dentro del ecuador, hecho que demuestra que este tipo de negociaciones debe ser mejor regulada por la Administración Tributaria, con objeto de que no se erosiones las bases imponibles del país.

## **Capítulo 4: Informe Técnico**

### **4.1. Tema de Investigación**

El presente informe técnico muestra el análisis de recaudaciones tributarias de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales en la ciudad de Guayaquil durante los ejercicios fiscales 2016 al 2018 con objeto de verificar si las recaudaciones varían según incrementos o decrementos en los ingresos tributarios.

### **4.2. Actividades Realizadas**

La población objeto de estudio estuvo integrada por un total de 1.356 contribuyentes especiales del cantón Guayaquil. De los cuales fue seleccionado una muestra de 300 contribuyentes para su estudio. Los cuales fueron encuestados para analizar su comportamiento tributario, además de evaluar su recaudación tributaria durante los periodos del 2016 al 2018

Durante el estudio se empleó una metodología con enfoque mixto, al emplearse análisis cuantitativo mediante la observación y análisis de datos y cualitativo con el empleo de encuestas que fueron traducidas a datos, con objeto de establecer causa y efecto. Dentro del alcance descriptivo, se detalló como son y se manifiestan cada una de estas empresas a los largos de los ejercicios fiscales 2016 a 2018; y mediante la investigación analítica, se emplearon técnicas de recopilación de la información como la revisión documental, específicamente de la información proveniente de las recaudaciones tributarias de los contribuyentes especiales dentro de la ciudad de Guayaquil.

En cuanto a las fuentes de información estudiadas en la investigación, estas estuvieron conformadas por la encuesta como fuente primaria, mientras que las fuentes secundarias la formaron los informes de recaudación de los contribuyentes especiales de Guayaquil correspondiente al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Salida de Divisa correspondiente al periodo 2016 – 2018.

### 4.3. Objetivos Logrados

Se estableció la recaudación tributaria aportada por los contribuyentes especiales durante el período 2016 – 2018 en base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas. Además de las principales características y comportamiento tributario de los 300 contribuyentes especiales encuestados.

### 4.4. Documentos que soportan la investigación

Entre los principales documentos que soportan el estudio se encuentra:

- ✓ Encuesta a directivos de las empresas
- ✓ Información de recaudación de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Tabla de Recaudaciones por Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

### 4.5. Análisis de variaciones de la recaudación 2016-2018

#### 4.5.1. Impuesto a la Renta

En la presente tabla se muestra el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes especiales (CE) de Guayaquil durante el periodo 2016 – 2018.

Tabla 18 *Impuesto a la Renta de los CE, periodo 2016 – 2018.*

IMPUESTO A LA RENTA				
Tipo de Contribuyente	Número de Contribuyentes	Periodo Fiscal		
		2016	2017	2018
Sociedades	1114	223,808,977.08	241,814,740.99	326,080,389.71
<b>TOTAL</b>	<b>1114</b>	<b>223,808,977.08</b>	<b>241,814,740.99</b>	<b>326,080,389.71</b>
<b>Tasa de Crecimiento</b>			<b>8.05%</b>	<b>34.85%</b>

Fuente: (SRI, 2019)

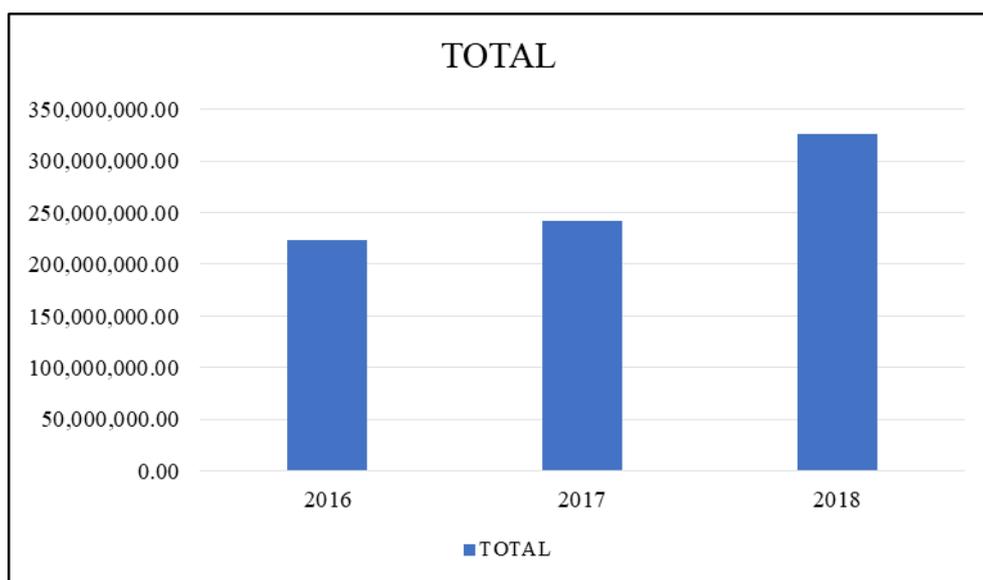


Figura 10 Impuesto a la Renta Causado de los CE, periodo 2016 – 2018.

Fuente: (SRI, 2019)

Como se evidencia en la tabla y figura anterior, la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes especiales de la ciudad de Guayaquil muestra un comportamiento incremental en los periodos fiscales 2016 a 2018. Con un crecimiento del 8.05% en el 2017 respecto al ejercicio fiscal 2016, y llegando a ser del 34.85% en el 2018 respecto al ejercicio fiscal 2017.

A continuación, se expone el comportamiento particular de cada uno de los 300 contribuyentes especiales analizados.

Tabla 19 Impuesto a la Renta de los 300 CE, periodo 2016 – 2018

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
1	805.392,50	943.275,07	1.063.381,04	17,12%	12,73%
2	98.667,98	116.840,49	180.544,90	18,42%	54,52%
3	118.425,70	166.740,07	50.187,79	40,80%	-69,90%
4	22.296,95	26.929,58	41.833,96	20,78%	55,35%
5	222.096,86	482.943,40	593.626,46	117,45%	22,92%
6	82.780,53	35.781,82	719,05	-56,78%	-97,99%
7	407.604,23	742.904,78	1.471.586,17	82,26%	98,09%
8	3.861,49	3.349,91	3.791,52	-13,25%	13,18%
9	629.711,29	712.930,35	1.317.734,45	13,22%	84,83%
10	3.974.096,07	9.857.903,95	21.413.307,98	148,05%	117,22%
11	806.941,03	920.993,47	1.068.437,38	14,13%	16,01%
12	726.985,05	1.080.686,99	1.954.536,78	48,65%	80,86%
13	487.584,38	1.871.695,19	2.821.432,99	283,87%	50,74%
14	197.128,70	75.488,98	165.736,65	-61,71%	119,55%
15	7.059,00	6.744,39	21.940,99	-4,46%	225,32%
16	9.130.195,02	10.221.302,56	12.814.271,44	11,95%	25,37%

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
17	105.975,54	98.014,89	139.688,40	-7,51%	42,52%
18	1.216.789,37	1.038.562,03	223.050,99	-14,65%	-78,52%
19	161.092,54	537.870,07	142.024,17	233,89%	-73,60%
20	1.059.341,53	1.395.128,03	1.830.042,63	31,70%	31,17%
21	6.843.749,21	7.490.111,27	8.817.061,12	9,44%	17,72%
22	70.130,04	52.057,50	72.558,03	-25,77%	39,38%
23	234.281,17	1.355.120,77	2.627.537,05	478,42%	93,90%
24	31.905.465,54	42.292.958,74	55.012.560,47	32,56%	30,07%
25	70.244,65	97.267,43	177.170,42	38,47%	82,15%
26	869.922,96	597.727,41	850.543,03	-31,29%	42,30%
27	819.891,58	417.672,05	439.267,97	-49,06%	5,17%
28	194.722,78	125.249,32	233.629,52	-35,68%	86,53%
29	28.639,56	169.225,00	260.602,08	490,88%	54,00%
30	2.186.905,99	3.209.242,18	12.280.712,33	46,75%	282,67%
31	3.111.787,38	1.969.447,77	52.943,97	-36,71%	-97,31%
32	885.086,91	940.472,44	777.248,38	6,26%	-17,36%
33	34.870,85	79.068,38	67.573,66	126,75%	-14,54%
34	224.191,57	360.300,32	725.210,60	60,71%	101,28%
35	37.810,84	93.656,41	164.167,78	147,70%	75,29%
36	241.002,84	668.148,51	648.012,33	177,24%	-3,01%
37	156.156,17	23.545,85	252.926,50	-84,92%	974,19%
38	57.290,72	78.406,36	51.344,36	36,86%	-34,52%
39	80.634,30	159.993,05	139.417,76	98,42%	-12,86%
40	152.517,01	175.873,94	205.630,29	15,31%	16,92%
41	176.379,86	173.884,78	59.104,63	-1,41%	-66,01%
42	308.970,94	315.283,89	281.264,28	2,04%	-10,79%
43	129.610,42	111.382,78	47.608,46	-14,06%	-57,26%
44	51.135,11	50.020,40	34.273,01	-2,18%	-31,48%
45	34.915,58	34.110,89	5.396,44	-2,30%	-84,18%
46	6.339.439,10	6.160.210,91	16.141.182,60	-2,83%	162,02%
47	13.098,32	49.783,69	233.615,28	280,08%	369,26%
48	218.413,22	383.253,34	403.381,75	75,47%	5,25%
49	182.582,11	195.706,88	241.363,24	7,19%	23,33%
50	2.373.543,93	2.691.560,13	3.693.033,97	13,40%	37,21%
51	324.454,27	247.375,71	190.702,10	-23,76%	-22,91%
52	57.651,51	18.475,81	157.894,04	-67,95%	754,60%
53	625.126,05	1.077.760,80	713.644,11	72,41%	-33,78%
54	3.592,24	2.603,62	54.814,52	-27,52%	2005,32%
55	3.287.842,77	3.532.575,27	9.294.882,45	7,44%	163,12%
56	306.675,65	232.231,47	380.786,91	-24,27%	63,97%
57	242.355,98	258.414,45	66.056,78	6,63%	-74,44%
58	284.119,62	263.587,43	97.768,78	-7,23%	-62,91%
59	352.197,94	481.895,21	524.061,61	36,83%	8,75%
60	170.870,36	85.978,55	272.594,16	-49,68%	217,05%
61	927.172,96	1.042.609,51	989.808,62	12,45%	-5,06%
62	116.918,44	178.240,17	196.833,29	52,45%	10,43%
63	30.307,91	14.763,39	888,42	-51,29%	-93,98%
64	170.377,72	146.203,24	330.827,20	-14,19%	126,28%
65	15.982,29	51.397,74	50.316,16	221,59%	-2,10%
66	185.394,01	239.086,42	281.378,55	28,96%	17,69%
67	17.917,12	16.308,94	2.468,34	-8,98%	-84,87%
68	119.577,49	82.235,66	29.882,31	-31,23%	-63,66%
69	22.500,46	69.529,84	44.756,58	209,02%	-35,63%
70	2.821.222,13	3.783.781,41	3.916.976,70	34,12%	3,52%
71	2.584,93	5.202,39	9.777,73	101,26%	87,95%
72	1.034.500,63	1.212.685,69	1.211.208,81	17,22%	-0,12%
73	1.485,20	3.218,64	3.587,71	116,71%	11,47%
74	510.332,55	634.845,66	911.734,31	24,40%	43,62%
75	17.047,67	75.618,24	63.739,40	343,57%	-15,71%
76	31.038,32	4.716,73	14.864,61	-84,80%	215,15%
77	6.668,51	24.287,56	45.556,18	264,21%	87,57%
78	99.797,47	82.751,63	381.748,23	-17,08%	361,32%
79	143.019,73	136.151,07	157.948,87	-4,80%	16,01%
80	71.311,62	114.723,54	281.413,43	60,88%	145,30%
81	506.283,82	311.861,95	882.000,77	-38,40%	182,82%
82	369.492,13	548.382,72	90.844,90	48,42%	-83,43%

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
83	40.499,93	86.605,45	127.111,67	113,84%	46,77%
84	8.488,23	86.291,91	75.234,75	916,61%	-12,81%
85	231.475,25	226.150,97	115.742,67	-2,30%	-48,82%
86	187.635,72	213.276,67	374.885,30	13,67%	75,77%
87	2.149.412,62	3.106.307,88	2.817.493,44	44,52%	-9,30%
88	2.477.072,41	281.063,88	250.120,75	-88,65%	-11,01%
89	156.034,01	465.689,50	237.928,34	198,45%	-48,91%
90	5.257,22	4.396,46	147.872,03	-16,37%	3263,43%
91	62.790,42	65.870,98	90.708,88	4,91%	37,71%
92	33.159,10	53.524,91	95.503,17	61,42%	78,43%
93	233.109,60	233.694,81	425.339,49	0,25%	82,01%
94	48.286,46	49.072,55	23.282,96	1,63%	-52,55%
95	179.876,53	237.334,49	1.687,74	31,94%	-99,29%
96	35.414,45	71.728,07	87.371,29	102,54%	21,81%
97	49.590,88	73.139,31	9.468,90	47,49%	-87,05%
98	52.365,15	23.237,41	17.266,61	-55,62%	-25,69%
99	41.112,58	42.275,88	2.715,06	2,83%	-93,58%
100	214.454,56	205.770,13	173.833,96	-4,05%	-15,52%
101	396.030,77	409.714,96	627.429,96	3,46%	53,14%
102	108.460,30	157.754,24	321.526,50	45,45%	103,81%
103	1.763.194,93	149.170,36	60.408,25	-91,54%	-59,50%
104	90.245,44	49.559,06	23.370,31	-45,08%	-52,84%
105	22.180,74	183.120,76	893.805,01	725,58%	388,10%
106	60.188,79	224.129,14	318.442,27	272,38%	42,08%
107	3.884,45	28.939,72	72.746,22	645,01%	151,37%
108	133.410,11	109.863,30	166.269,07	-17,65%	51,34%
109	1.920.351,89	1.974.457,46	2.671.549,97	2,82%	35,31%
110	44.107,00	174.790,58	48.162,84	296,29%	-72,45%
111	149.767,41	140.195,43	94.257,76	-6,39%	-32,77%
112	853.463,21	2.056.768,88	3.449.125,65	140,99%	67,70%
113	108.438,94	724.876,80	1.299.809,47	568,47%	79,31%
114	40.214,75	181.688,08	390.219,54	351,79%	114,77%
115	1.063.316,87	1.283.698,56	1.687.613,64	20,73%	31,46%
116	352.199,57	354.631,04	-	0,69%	-100,00%
117	169.964,82	72.853,19	144.008,70	-57,14%	97,67%
118	235.357,99	211.603,22	198.147,86	-10,09%	-6,36%
119	901.506,57	472.481,02	831.717,52	-47,59%	76,03%
120	165.658,67	158.827,23	72.429,25	-4,12%	-54,40%
121	21.715,75	78.240,48	83.002,76	260,29%	6,09%
122	127.429,42	277.924,12	418.940,81	118,10%	50,74%
123	46.962,70	81.803,74	10.027,20	74,19%	-87,74%
124	87.539,50	221.834,28	271.961,04	153,41%	22,60%
125	118.389,47	150.376,49	136.067,96	27,02%	-9,52%
126	547.410,71	853.842,68	1.034.044,04	55,98%	21,10%
127	122.066,47	236.402,93	143.066,22	93,67%	-39,48%
128	90.277,12	41.762,89	170.934,53	-53,74%	309,30%
129	496.989,84	380.272,73	770.500,89	-23,48%	102,62%
130	389.226,38	537.067,66	598.704,78	37,98%	11,48%
131	5.364,97	1.141,01	2.607,20	-78,73%	128,50%
132	108.368,33	444.330,56	517.556,97	310,02%	16,48%
133	11.859,87	5.206,06	26.518,12	-56,10%	409,37%
134	932.760,85	1.063.165,69	895.811,71	13,98%	-15,74%
135	156.945,22	388.823,29	522.502,44	147,74%	34,38%
136	309.349,48	10.299,31	18.855,61	-96,67%	83,08%
137	302.570,84	116.461,33	304.735,12	-61,51%	161,66%
138	34.650,15	47.650,87	11.414,00	37,52%	-76,05%
139	279.842,21	158.774,26	200.305,72	-43,26%	26,16%
140	22.569,68	22.869,57	27.053,61	1,33%	18,30%
141	21.919,11	5.648,84	570,61	-74,23%	-89,90%
142	74.620,54	191.636,27	234.368,63	156,81%	22,30%
143	56.096,87	5.651,01	26.171,29	-89,93%	363,13%
144	8.274,87	15.125,28	1.122,27	82,79%	-92,58%
145	59.513,90	65.468,70	56.131,62	10,01%	-14,26%
146	226.535,14	171.818,64	12.334,57	-24,15%	-92,82%
147	443.372,09	512.579,74	1.019.229,60	15,61%	98,84%
148	231.522,20	169.580,04	242.909,22	-26,75%	43,24%

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
149	11.377,08	25.981,69	25.452,01	128,37%	-2,04%
150	17.593,02	182.460,01	122.977,19	937,12%	-32,60%
151	336.324,56	381.530,08	550.520,40	13,44%	44,29%
152	41.432,97	115.837,23	162.678,17	179,58%	40,44%
153	66.444,18	81.857,09	34.388,39	23,20%	-57,99%
154	343.804,97	566.764,24	138.227,10	64,85%	-75,61%
155	18.909,09	7.674,57	542,99	-59,41%	-92,92%
156	460.271,84	812.028,81	989.320,07	76,42%	21,83%
157	43.987,21	66.608,30	239.781,69	51,43%	259,99%
158	77.440,05	114.647,30	43.544,99	48,05%	-62,02%
159	137.320,47	94.430,21	123.223,69	-31,23%	30,49%
160	920,51	1.277,30	1.792,23	38,76%	40,31%
161	229.883,91	176.619,14	611.770,81	-23,17%	246,38%
162	80.306,52	93.175,74	125.279,31	16,03%	34,45%
163	17.383,66	24.856,15	84.572,96	42,99%	240,25%
164	162.144,84	77.606,04	437.303,96	-52,14%	463,49%
165	18.030,91	33.796,25	34.944,53	87,44%	3,40%
166	233.431,88	378.408,01	471.596,19	62,11%	24,63%
167	15.203,88	37.518,21	52.346,62	146,77%	39,52%
168	10.875,14	61.399,34	66.622,28	464,58%	8,51%
169	3.325.339,23	2.961.633,67	3.698.262,42	-10,94%	24,87%
170	30.699,39	114.681,48	3.223,17	273,56%	-97,19%
171	94.720,57	30.486,12	51.781,11	-67,81%	69,85%
172	1.153.563,05	2.496.909,32	2.593.269,76	116,45%	3,86%
173	162.278,53	336.040,23	77.672,23	107,08%	-76,89%
174	19.058,49	4.681,08	115.511,66	-75,44%	2367,63%
175	86.991,76	102.152,13	100.274,25	17,43%	-1,84%
176	28.802,25	45.282,85	43.766,81	57,22%	-3,35%
177	425.167,04	216.847,26	166.756,09	-49,00%	-23,10%
178	14.932,30	88.703,22	1.115.884,06	494,04%	1158,00%
179	14.816,77	15.166,96	16.782,95	2,36%	10,65%
180	44.897,49	172.096,37	103.093,40	283,31%	-40,10%
181	167.051,84	785.755,29	3.434.155,32	370,37%	337,05%
182	24.141,87	70.452,08	23.672,43	191,83%	-66,40%
183	53.705,74	54.516,56	83.245,79	1,51%	52,70%
184	37.451,91	101.435,04	245.998,19	170,84%	142,52%
185	61.553,24	54.784,73	201.583,70	-11,00%	267,96%
186	770.659,06	671.752,55	921.229,56	-12,83%	37,14%
187	13.976,50	16.492,19	5.293,85	18,00%	-67,90%
188	11.444,71	68.637,44	63.452,98	499,73%	-7,55%
189	211.088,35	245.342,50	320.502,65	16,23%	30,63%
190	37.509,35	57.496,57	10.142,12	53,29%	-82,36%
191	39.055,41	138.396,11	119.256,51	254,36%	-13,83%
192	546.903,23	243.751,18	610.033,60	-55,43%	150,27%
193	49.667,77	72.173,43	16.363,93	45,31%	-77,33%
194	282.175,41	378.020,90	200.224,69	33,97%	-47,03%
195	76.184,20	55.067,71	1.447,92	-27,72%	-97,37%
196	156.797,85	48.768,34	103.436,93	-68,90%	112,10%
197	992.764,52	805.963,21	1.288.632,38	-18,82%	59,89%
198	709,00	4.677,16	13.594,83	559,68%	190,66%
199	64.652,71	204.645,73	430.263,17	216,53%	110,25%
200	26.162,06	18.368,76	29.752,43	-29,79%	61,97%
201	254.473,61	205.921,10	264.194,47	-19,08%	28,30%
202	191.772,42	44.049,52	20.125,61	-77,03%	-54,31%
203	12.394,94	23.376,62	147.595,67	88,60%	531,38%
204	1.598.032,53	1.394.488,81	1.832.074,98	-12,74%	31,38%
205	41.820,29	49.098,67	46.510,65	17,40%	-5,27%
206	142.158,06	43.693,48	32.952,14	-69,26%	-24,58%
207	191.021,04	62.838,06	127.129,79	-67,10%	102,31%
208	75.979,32	76.233,12	341.703,65	0,33%	348,24%
209	112.191,03	109.600,37	188.292,57	-2,31%	71,80%
210	107.511,86	404.963,73	540.876,73	276,67%	33,56%
211	164.596,66	195.868,63	233.091,82	19,00%	19,00%
212	53.609,84	180.017,75	308.892,80	235,79%	71,59%
213	260.040,42	320.421,03	637.275,60	23,22%	98,89%
214	208.942,80	94.569,85	25.247,92	-54,74%	-73,30%

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
215	46.688,09	62.213,98	91.834,86	33,25%	47,61%
216	41.644,43	69.437,05	125.533,14	66,74%	80,79%
217	3.625,27	9.342,72	100.226,51	157,71%	972,78%
218	2.800,47	17.560,81	6.358,97	527,07%	-63,79%
219	70.936,25	18.473,14	56.719,29	-73,96%	207,04%
220	23.953,16	66.219,58	7.721,83	176,45%	-88,34%
221	200.170,87	183.518,20	314.563,51	-8,32%	71,41%
222	6.163.692,18	2.313.051,68	2.778.512,84	-62,47%	20,12%
223	14.641,04	40.024,29	134.586,64	173,37%	236,26%
224	18.008,85	10.745,57	5.831,55	-40,33%	-45,73%
225	349.230,61	136.100,14	65.992,93	-61,03%	-51,51%
226	33.811,21	2.084,21	7.620,44	-93,84%	265,63%
227	3.192.159,24	635.820,60	1.927.386,11	-80,08%	203,13%
228	15.163,39	16.827,88	236.244,93	10,98%	1303,89%
229	5.014,61	4.578,27	4.883,29	-8,70%	6,66%
230	419.914,81	256.535,77	417,22	-38,91%	-99,84%
231	185.377,94	122.506,04	134.555,37	-33,92%	9,84%
232	79.812,32	26.201,37	5.064,95	-67,17%	-80,67%
233	9.076,21	71.798,87	20.856,28	691,07%	-70,95%
234	2.908,23	9.921,07	101.599,94	241,14%	924,08%
235	432.896,80	313.055,94	603.852,50	-27,68%	92,89%
236	40.950,05	37.287,99	35.424,96	-8,94%	-5,00%
237	14.629,02	73.355,90	69.269,22	401,44%	-5,57%
238	76.230,04	81.460,66	23.721,93	6,86%	-70,88%
239	28.855,84	100.285,51	131.346,26	247,54%	30,97%
240	42.635,96	13.408,10	23.138,43	-68,55%	72,57%
241	154.621,56	231.122,35	268.661,54	49,48%	16,24%
242	14.594,60	15.753,90	12.810,69	7,94%	-18,68%
243	1.301.003,93	965.142,54	365.172,59	-25,82%	-62,16%
244	118.734,60	78.796,48	192.982,24	-33,64%	144,91%
245	67.626,78	91.726,55	147.184,17	35,64%	60,46%
246	255.264,70	291.253,55	55.234,00	14,10%	-81,04%
247	145.786,03	315.635,57	356.546,95	116,51%	12,96%
248	30.710,31	26.964,38	4.305,15	-12,20%	-84,03%
249	52.045,88	56.578,24	35.955,27	8,71%	-36,45%
250	1.277.977,19	1.112.934,94	1.162.360,83	-12,91%	4,44%
251	150.655,78	37.896,21	84.593,20	-74,85%	123,22%
252	105.440,43	414.272,46	822.394,46	292,90%	98,52%
253	101.115,84	142.893,31	143.670,44	41,32%	0,54%
254	48.137,29	23.716,71	47.095,83	-50,73%	98,58%
255	40.853,02	17.674,31	10.960,77	-56,74%	-37,98%
256	6.356,04	15.282,47	8.461,42	140,44%	-44,63%
257	351.059,49	305.576,29	185.333,75	-12,96%	-39,35%
258	125.334,80	173.822,40	338.792,77	38,69%	94,91%
259	35.716,52	37.791,75	36.758,43	5,81%	-2,73%
260	40.060,72	31.866,31	61.565,18	-20,45%	93,20%
261	33.369,99	17.192,68	24.175,08	-48,48%	40,61%
262	3.449,00	1.243,03	3.435,91	-63,96%	176,41%
263	36.742,39	15.935,00	34.401,30	-56,63%	115,89%
264	124.510,35	202.413,00	263.261,96	62,57%	30,06%
265	128.207,05	127.144,56	144.591,20	-0,83%	13,72%
266	247.691,80	303.336,49	310.985,24	22,47%	2,52%
267	6.057,45	10.302,79	13.754,53	70,08%	33,50%
268	372.039,13	304.251,66	366.669,30	-18,22%	20,52%
269	134.372,81	124.327,09	300.279,87	-7,48%	141,52%
270	24.133,31	39.940,42	44.723,36	65,50%	11,98%
271	1.535,12	2.861,26	5.711,71	86,39%	99,62%
272	408.138,50	82.950,70	83.799,83	-79,68%	1,02%
273	8.594,25	13.503,02	9.924,17	57,12%	-26,50%
274	18.626,52	36.788,12	83.287,62	97,50%	126,40%
275	116.840,40	312.009,97	567.402,76	167,04%	81,85%
276	78.094,62	94.905,44	31.195,51	21,53%	-67,13%
277	2.669.009,48	2.192.095,97	3.310.221,84	-17,87%	51,01%
278	655.150,37	902.184,36	225.620,16	37,71%	-74,99%
279	276.756,86	171.522,83	274.995,66	-38,02%	60,33%
280	44.633,18	143.590,94	463.550,20	221,71%	222,83%

	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
281	3.026.020,27	2.383.344,20	2.476.569,16	-21,24%	3,91%
282	10.034,82	57.114,61	59.826,29	469,16%	4,75%
283	115.357,75	105.755,11	223.301,37	-8,32%	111,15%
284	45.342.666,65	43.771.148,53	42.546.094,05	-3,47%	-2,80%
285	2.323.689,13	2.655.413,19	3.582.396,17	14,28%	34,91%
286	708.999,69	998.107,74	1.171.927,98	40,78%	17,41%
287	98.485,65	368.768,06	437.334,31	274,44%	18,59%
288	11.662.395,61	10.878.333,69	14.798.508,81	-6,72%	36,04%
289	34.069,55	76.063,71	239.963,33	123,26%	215,48%
290	177.727,86	86.476,80	41.448,24	-51,34%	-52,07%
291	260.838,12	304.818,62	405.411,37	16,86%	33,00%
292	127.246,51	156.865,46	273.320,02	23,28%	74,24%
293	267.561,00	115.926,17	220.000,11	-56,67%	89,78%
294	372.383,37	393.613,70	460.651,35	5,70%	17,03%
295	845.937,36	1.213.823,03	792.112,61	43,49%	-34,74%
296	356.820,06	547.446,57	617.161,11	53,42%	12,73%
297	38.173,55	169.051,20	148.701,66	342,85%	-12,04%
298	35.140,36	119.482,76	127.150,96	240,02%	6,42%
299	198.050,39	731.088,04	827.922,74	269,14%	13,25%
300	683.769,94	605.066,88	539.839,66	-11,51%	-10,78%
<b>TOTAL</b>	<b>214.069.153,67</b>	<b>233.872.159,71</b>	<b>313.345.181,93</b>	<b>9,25%</b>	<b>33,98%</b>

Fuente: (SRI, 2019)

De forma general se evidencian resultados bastantes dispares, pues en algunos casos existen incrementos mientras que otras empresas experimentan caídas en su recaudación. Sin embargo, en su totalidad la recaudación de las 300 empresas en el 2017 evidencia un crecimiento del 9.25%, porcentaje que se incrementa hasta un 33.98% en el 2018, respecto al ejercicio fiscal predecesor. Mostrando un crecimiento paulatino en la recaudación del Impuesto a la Renta, hecho que se entendería está relacionado con un aumento en sus ingresos, y a la priorización de impuestos directos y progresivos establecidos como política fiscal.

A continuación, se muestra un análisis detallados de las empresas 1, 3, 15 y 88; y su comportamiento en los períodos fiscales 2016 a 2018.

Tabla 20 *Impuesto a la Renta Causado de los 300 CE, periodo 2016 – 2018*

No.	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
	AÑOS			Variación Porcentual	
	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
1	805.392,50	943.275,07	1.063.381,04	17,12%	12,73%
3	118.425,70	166.740,07	50.187,79	40,80%	-69,90%
15	7.059,00	6.744,39	21.940,99	-4,46%	225,32%
88	175.380,21	281.063,88	250.120,75	60,26%	-11,01%
<b>TOTAL</b>	<b>1.106.257,41</b>	<b>1.397.823,41</b>	<b>1.385.630,57</b>	<b>26,36%</b>	<b>-0,87%</b>

No.	INGRESOS GRAVADOS				
	AÑOS			Variación Porcentual	
	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018
1	31.990.721,60	104.846.317,00	119.948.691,00	227,74%	14,40%
3	25.185.297,70	26.717.085,00	27.858.949,40	6,08%	4,27%
15	3.921.479,89	5.968.275,48	8.251.302,63	52,19%	38,25%
88	6.912.500,14	8.472.221,04	7.110.569,53	22,56%	-16,07%
<b>TOTAL</b>	<b>68.009.999,33</b>	<b>146.003.898,52</b>	<b>163.169.512,56</b>	<b>114,68%</b>	<b>11,76%</b>

No.	T.I.E.		
	AÑOS		
	2016	2017	2018
1	2,52%	0,90%	0,89%
3	0,47%	0,62%	0,18%
15	0,18%	0,11%	0,27%
88	2,54%	3,32%	3,52%

Fuente: (SRI, 2019)

Como se evidencia en la tabla anterior en el caso particular de la empresa No. 1, esta refleja un crecimiento del 17.12% en el Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2016 al compararse con su predecesor, y un incremento del 12.73% en el ejercicio fiscal 2018 respecto al ejercicio fiscal 2017, sin embargo al compararse con tipo impositivo efectivo de cada ejercicio fiscal, se observa que el impuesto causado no crece o se mantiene junto al mayor nivel de ingresos, es más disminuye y se detiene en un 0.89% en el ejercicio fiscal 2018, lo cual demostraría que la empresa si bien genera mayores ventas, dicho hecho no se ve traducido en una mayor recaudación de forma porcentual. En el caso particular de la empresas Nos. 3, 15 y 88 el comportamiento de los niveles de Impuesto a la Renta causado fue mucho más inestable, mostrando drásticas variaciones entre cada uno de los ejercicios fiscales, las cuales no estuvieron relacionadas con variaciones en sus ingresos y mostrando además que la contribución del Impuesto a la Renta sobre ingreso no llega ni a superar los USD 0.62 por cada USD 100.00 vendidos en el caso de la empresa No. 3 y 15 y de USD 3.52 en el caso de la empresa No. 88. Se demuestra, variaciones muy grandes en las recaudaciones de empresa a empresa, y se puede preveer que a mayor ingreso la contribución sobre dicho rubro disminuye, ante lo cual se confirma que existen brechas de recaudación que deben ser controladas.

#### 4.5.2. Impuesto al Valor Agregado

A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado de los contribuyentes especiales de Guayaquil durante el periodo 2016 – 2018.

Tabla 21 *Impuesto al Valor Agregado de los CE, periodo 2016 – 2018.*

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Tipo de Contribuyente	Número de Contribuyentes	Periodo Fiscal		
		2016	2017	2018
Sociedades	1114	794,884,410.30	775,560,224.93	786,517,755.57
<b>TOTAL</b>	<b>1114</b>	<b>794,884,410.30</b>	<b>775,560,224.93</b>	<b>786,517,755.57</b>
<b>Tasa de Crecimiento</b>			<b>-2.43%</b>	<b>1.41%</b>

Fuente: (SRI, 2019)

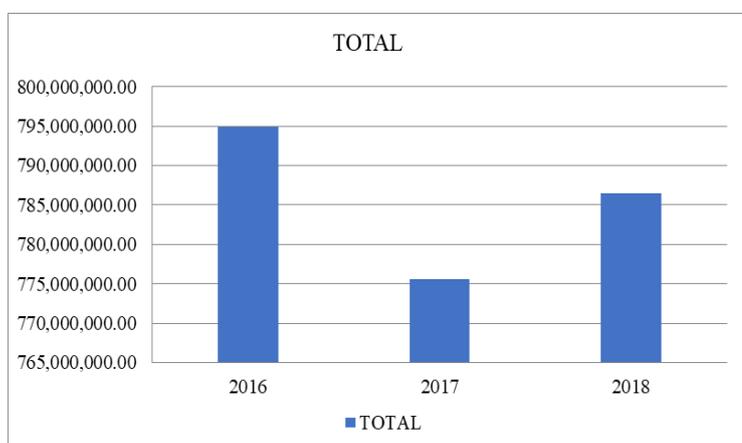


Figura 11 Impuesto al Valor Agregado de los CE, periodo 2016 – 2018

Fuente: (SRI, 2019)

En el caso particular del Impuesto al Valor Agregado, el comportamiento de su recaudación durante el periodo 2016 – 2018, muestra oscilaciones, cayendo inicialmente en un 2.43% en el 2017, subiendo posteriormente a 1.41% en el ejercicio fiscal 2018, respecto a sus períodos fiscales predecesores. Se entendería, que la disminución en la recaudación entre el 2016 y el 2017 se debe a que desde el 01 de junio de 2017 la tarifa del Impuesto al Valor Agregado regresó al 12% y que la tarifa

temporal del 14% de IVA rigió desde el 01 de junio de 2016 a nivel nacional, excepto en Manabí y Esmeraldas.

A continuación, se expone el comportamiento particular de cada uno de los 300 contribuyentes especiales analizados.

Tabla 22 *Impuesto al Valor Agregado de los 300 CE, periodo 2016 – 2018.*

No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Variación Porcentual	
	Años			2016 - 2017	2017 - 2018
	2016	2017	2018		
1	3,503,224.74	4,005,791.18	5,349,298.49	14.35%	33.54%
2	176,624.30	345,811.86	257,020.19	95.79%	-25.68%
3	48,185.89	36,295.66	25,683.52	-24.68%	-29.24%
4	3,472.29	4,268.17	4,011.50	22.92%	-6.01%
5	48,483.57	49,352.49	34,851.07	1.79%	-29.38%
6	66,490.86	5,362.35	11,125.53	-91.94%	107.47%
7	3,183,360.96	3,300,834.43	3,870,495.97	3.69%	17.26%
8	155,258.38	200,291.48	265,534.26	29.01%	32.57%
9	3,066,061.77	3,323,361.54	2,972,511.25	8.39%	-10.56%
10	25,302,377.85	29,240,792.69	34,261,186.03	15.57%	17.17%
11	3,797,773.34	3,972,343.45	3,689,941.81	4.60%	-7.11%
12	3,318,022.57	4,677.96	17,838.69	-99.86%	281.33%
13	2,232,161.69	10,415,891.31	9,146,781.82	366.63%	-12.18%
14	772,873.73	662,712.29	486,061.83	-14.25%	-26.66%
15	164,456.83	222,179.36	134,043.00	35.10%	-39.67%
16	10,683,738.68	11,157,640.28	14,014,014.30	4.44%	25.60%
17	133.11	3.40	62.31	-97.45%	1732.65%
18	1,681,318.34	2,931,515.76	1,914,310.77	74.36%	-34.70%
19	1,786,944.15	1,569,661.86	1,712,082.01	-12.16%	9.07%
20	2,067,773.11	3,098,317.07	2,011,635.48	49.84%	-35.07%
21	15,563,297.97	18,718,557.16	17,426,065.81	20.27%	-6.90%
22	97,934.74	213,055.98	97,363.12	117.55%	-54.30%
23	1,628,718.82	1,802,165.72	2,436,934.20	10.65%	35.22%
24	58,486,144.29	67,888,112.58	63,172,894.82	16.08%	-6.95%
25	617,723.92	528,894.04	252,807.11	-14.38%	-52.20%
26	560,203.67	1,120,168.07	878,142.59	99.96%	-21.61%
27	1,967,266.16	1,159,206.55	1,432,713.25	-41.08%	23.59%
28	974,136.93	931,453.92	837,705.30	-4.38%	-10.06%
29	201,950.62	175,590.67	116,698.81	-13.05%	-33.54%
30	25,792,566.71	24,308,979.09	28,381,249.56	-5.75%	16.75%
31	18,281,955.48	17,914,570.17	11,709,999.83	-2.01%	-34.63%
32	1,394,126.91	1,813,686.57	2,095,566.95	30.09%	15.54%
33	410,449.35	414,682.86	537,677.40	1.03%	29.66%
34	230,731.16	150,630.16	258,765.77	-34.72%	71.79%
35	35,619.53	47,082.48	35,847.65	32.18%	-23.86%
36	1,858,583.05	1,846,370.68	1,657,266.26	-0.66%	-10.24%
37	383,767.24	648,168.24	652,388.37	68.90%	0.65%
38	40,476.82	42,562.52	40.24	5.15%	-99.91%
39	65,971.46	62,629.86	103,018.71	-5.07%	64.49%
40	187,764.09	133,773.95	118,335.51	-28.75%	-11.54%
41	19,216.42	35,149.97	30,874.96	82.92%	-12.16%
42	260,919.99	359,169.00	307,294.64	37.65%	-14.44%
43	696,169.00	409,430.81	90,930.14	-41.19%	-77.79%
44	69,214.75	42,152.13	98,431.77	-39.10%	133.52%
45	338,717.43	307,793.91	177,830.08	-9.13%	-42.22%
46	37,728,641.18	33,808,228.05	31,031,794.24	-10.39%	-8.21%
47	768,247.57	551,778.48	723,833.38	-28.18%	31.18%
48	591,768.60	661,112.09	339,830.22	11.72%	-48.60%
49	111,507.19	105,639.04	88,463.23	-5.26%	-16.26%
50	5,367,238.24	5,716,387.71	5,578,712.84	6.51%	-2.41%
51	668,945.07	431,736.66	567,536.45	-35.46%	31.45%
52	207,189.33	282,950.49	173,166.68	36.57%	-38.80%
53	1,185,157.29	1,039,873.59	1,025,939.65	-12.26%	-1.34%
54	91,223.11	96,456.44	72,288.89	5.74%	-25.06%
55	11,356,560.92	15,773,089.38	15,249,827.49	38.89%	-3.32%

No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
	Años			Variación Porcentual		
	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017 - 2018	
56	100,599.50	93,580.78	18,556.47	-6.98%	-80.17%	
57	49,480.68	52,954.26	76,586.38	7.02%	44.63%	
58	7,530.84	18,336.77	39,932.23	143.49%	117.77%	
59	105,506.58	125,423.07	80,775.48	18.88%	-35.60%	
60	79,180.01	215,162.51	736,995.18	171.74%	242.53%	
61	305,112.59	543,975.35	375,104.33	78.29%	-31.04%	
62	90,236.09	114,077.74	72,322.10	26.42%	-36.60%	
63	81.97	16,614.96	23,902.04	20169.56%	43.86%	
64	14,201.80	29,356.08	60,537.32	106.71%	106.22%	
65	291,248.65	280,003.15	95,714.98	-3.86%	-65.82%	
66	201,102.41	96,305.31	83,017.90	-52.11%	-13.80%	
67	49,543.74	119,296.42	20,909.93	140.79%	-82.47%	
68	34,815.03	65,246.75	54,507.01	87.41%	-16.46%	
69	51,163.27	11,160.80	66,651.69	-78.19%	497.19%	
70	4,488,995.01	3,518,731.83	2,202,094.67	-21.61%	-37.42%	
71	105.01	29.19	105.86	-72.20%	262.66%	
72	7,107,297.56	6,285,918.93	7,032,751.22	-11.56%	11.88%	
73	40,252.55	35,480.31	22,463.66	-11.86%	-36.69%	
74	2,623,689.59	2,001,444.58	2,020,707.90	-23.72%	0.96%	
75	33,232.97	34,379.19	53,610.69	3.45%	55.94%	
76	77,293.77	46,578.54	21,830.00	-39.74%	-53.13%	
77	24,608.01	44,022.79	66,810.22	78.90%	51.76%	
78	44,666.00	43,814.32	51,880.96	-1.91%	18.41%	
79	30,935.64	49,136.86	35,127.81	58.84%	-28.51%	
80	325,724.46	423,087.50	412,577.11	29.89%	-2.48%	
81	826,637.50	755,466.35	1,122,785.64	-8.61%	48.62%	
82	3,464,479.22	2,935,068.17	2,532,364.82	-15.28%	-13.72%	
83	195,798.74	266,731.01	238,662.99	36.23%	-10.52%	
84	52,020.03	55,295.43	76,820.02	6.30%	38.93%	
85	1,018.94	417,231.66	1.85	40847.62%	-100.00%	
86	85,510.56	410,584.25	218,530.43	380.16%	-46.78%	
87	344,889.26	527,793.48	563,003.19	53.03%	6.67%	
88	918.68	345,956.56	301,961.86	37558.00%	-12.72%	
89	56,948.52	61,931.55	27,989.01	8.75%	-54.81%	
90	127,052.60	105,304.06	103,279.40	-17.12%	-1.92%	
91	307,000.08	344,779.53	288,252.12	12.31%	-16.40%	
92	295,327.35	284,997.01	274,007.31	-3.50%	-3.86%	
93	359,826.96	434,751.11	543,087.09	20.82%	24.92%	
94	23,116.39	25,742.28	45,179.49	11.36%	75.51%	
95	190,351.56	250,078.65	734,464.62	31.38%	193.69%	
96	102,727.54	36,332.15	90,153.30	-64.63%	148.14%	
97	66,116.05	167,190.20	140,904.12	152.87%	-15.72%	
98	0.00	0.00	101,388.66	-	-	
99	264,644.98	197,890.61	123,256.11	-25.22%	-37.72%	
100	885,005.63	320,868.09	433,292.42	-63.74%	35.04%	
101	351,123.40	462,815.44	385,969.36	31.81%	-16.60%	
102	947,723.62	964,858.93	1,503,581.25	1.81%	55.83%	
103	33,961.77	44,802.07	211,376.36	31.92%	371.80%	
104	13,489.27	24,870.10	38,285.81	84.37%	53.94%	
105	1,866,524.65	1,766,171.78	1,667,383.93	-5.38%	-5.59%	
106	276,071.36	251,652.97	230,423.54	-8.84%	-8.44%	
107	124,571.81	272,104.70	214,676.25	118.43%	-21.11%	
108	1,452,442.19	1,555,280.95	1,709,794.28	7.08%	9.93%	
109	3,203,175.60	3,051.50	3,023,061.03	-99.90%	98968.03%	
110	6,808.88	8,096.00	20,383.61	18.90%	151.77%	
111	188,800.91	250,889.04	269,864.18	32.89%	7.56%	
112	1,217,542.43	2,680,888.82	1,866,265.06	120.19%	-30.39%	
113	673,570.30	541,288.85	551,349.93	-19.64%	1.86%	
114	156,460.12	154,042.31	291,283.40	-1.55%	89.09%	
115	333,207.81	286,139.62	293,117.61	-14.13%	2.44%	
116	2,618,477.28	2,166,860.50	2,678,932.15	-17.25%	23.63%	
117	450,118.63	284,970.65	206,446.50	-36.69%	-27.56%	
118	804,422.78	1,282,450.95	1,141,953.43	59.42%	-10.96%	
119	1,484,850.03	913,133.94	898,320.60	-38.50%	-1.62%	
120	3,193.55	7,708.29	149,709.26	141.37%	1842.19%	
121	236,355.82	295,831.97	395,071.62	25.16%	33.55%	
122	648,869.34	642,670.17	814,962.53	-0.96%	26.81%	
123	342,303.33	397,905.81	223,010.02	16.24%	-43.95%	
124	39,043.44	61,067.21	133,896.07	56.41%	119.26%	
125	103,527.73	88,038.54	40,046.09	-14.96%	-54.51%	
126	423,776.54	497,565.81	470,572.33	17.41%	-5.43%	
127	187,759.26	218,964.15	274,079.98	16.62%	25.17%	

No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Variación Porcentual	
	Años			2016 - 2017	2017 - 2018
	2016	2017	2018		
128	51,842.14	86,980.84	124,959.22	67.78%	43.66%
129	261,777.87	219,503.46	198,669.81	-16.15%	-9.49%
130	1,157,153.63	1,095,412.49	1,296,188.94	-5.34%	18.33%
131	92,850.42	127,843.67	122,965.30	37.69%	-3.82%
132	2,914,105.53	2,637,622.56	2,114,041.05	-9.49%	-19.85%
133	125,489.51	148,354.66	262,157.90	18.22%	76.71%
134	286,525.14	370,178.98	361,916.06	29.20%	-2.23%
135	984,534.93	1,151,433.78	1,252,054.50	16.95%	8.74%
136	60,408.18	163,764.84	34,708.80	171.10%	-78.81%
137	913,814.65	927,139.68	758,032.93	1.46%	-18.24%
138	36,118.89	153,395.32	68,315.62	324.70%	-55.46%
139	1,379.12	548,928.05	516,994.63	39702.78%	-5.82%
140	93,969.20	118,193.38	106,059.76	25.78%	-10.27%
141	15,232.97	21,236.75	28,964.26	39.41%	36.39%
142	215,040.86	187,914.10	307,859.90	-12.61%	63.83%
143	85,790.77	106,852.83	143,133.50	24.55%	33.95%
144	93,896.57	38,990.78	81,140.31	-58.47%	108.10%
145	146,890.78	85,696.75	127,210.77	-41.66%	48.44%
146	228,891.10	245,183.88	247,607.56	7.12%	0.99%
147	1,252,968.58	1,266,618.16	895,964.15	1.09%	-29.26%
148	1,134,388.36	1,023,945.33	1,357,248.05	-9.74%	32.55%
149	97,570.67	108,516.21	151,260.47	11.22%	39.39%
150	761,951.59	370,986.85	12.00	-51.31%	-100.00%
151	1,575,373.93	1,181,100.46	2,450,673.11	-25.03%	107.49%
152	216,913.85	209,674.06	169,755.59	-3.34%	-19.04%
153	201,448.36	298,567.78	129,983.73	48.21%	-56.46%
154	12,511.33	14,151.26	21,164.34	13.11%	49.56%
155	39,817.66	47,501.71	57,192.93	19.30%	20.40%
156	2,285,440.30	2,273,955.52	1,725,881.82	-0.50%	-24.10%
157	79,324.73	90,299.63	145,018.79	13.84%	60.60%
158	45,064.31	33,336.55	3,038.99	-26.02%	-90.88%
159	500,101.55	614,495.13	583,798.24	22.87%	-5.00%
160	66,137.69	10,650.15	76,489.08	-83.90%	618.20%
161	1,287,704.73	1,674,087.16	1,772,363.36	30.01%	5.87%
162	7,350.07	93,230.04	82,152.46	1168.42%	-11.88%
163	134,292.30	164,503.88	203,006.32	22.50%	23.41%
164	145,227.65	123,872.33	185,731.75	-14.70%	49.94%
165	231,901.02	184,915.46	184,949.95	-20.26%	0.02%
166	588.95	3,443.29	336,104.97	484.65%	9661.16%
167	55,403.14	120,538.69	110,640.01	117.57%	-8.21%
168	92,594.96	81,448.75	39,883.77	-12.04%	-51.03%
169	4,497,574.76	4,842,971.71	3,882,199.74	7.68%	-19.84%
170	220,384.23	445,298.54	285,801.23	102.06%	-35.82%
171	27,367.63	39,907.57	35,963.16	45.82%	-9.88%
172	8,314,745.27	6,623,084.50	8,206,581.90	-20.35%	23.91%
173	83,602.83	60,475.08	79,120.00	-27.66%	30.83%
174	25,899.56	68,409.74	279,585.92	164.13%	308.69%
175	356,472.42	229,410.15	589,636.61	-35.64%	157.02%
176	74,003.35	149,881.48	24,040.48	102.53%	-83.96%
177	56,503.45	82,280.27	59,343.36	45.62%	-27.88%
178	443,640.87	381,728.68	545,957.96	-13.96%	43.02%
179	238,776.68	243,843.67	326,500.79	2.12%	33.90%
180	280,988.68	325,514.24	119,806.61	15.85%	-63.19%
181	1,239,195.77	2,571,120.58	2,509,494.62	107.48%	-2.40%
182	112,121.31	113,637.32	87,153.84	1.35%	-23.31%
183	367,014.34	714,372.51	660,645.97	94.64%	-7.52%
184	30,247.99	55,362.11	33,951.55	83.03%	-38.67%
185	404,921.32	513,968.84	381,966.86	26.93%	-25.68%
186	503,209.63	501,113.69	439,931.94	-0.42%	-12.21%
187	3,029.45	3,684.77	11,369.21	21.63%	208.55%
188	190,918.03	241,070.72	168,535.43	26.27%	-30.09%
189	396,094.82	186,438.46	115,104.50	-52.93%	-38.26%
190	287,256.98	108,952.61	246,551.13	-62.07%	126.29%
191	276.97	0.00	152,121.21	-100.00%	-
192	208,684.95	103,164.47	194,119.74	-50.56%	88.17%
193	229,971.80	244,806.60	313,936.19	6.45%	28.24%
194	78,876.78	11,417.31	0.00	-85.53%	-100.00%
195	139,775.43	104,278.64	137,224.29	-25.40%	31.59%
196	295,719.16	207,359.51	556,875.61	-29.88%	168.56%
197	1,361,200.89	1,074,583.13	1,013,431.08	-21.06%	-5.69%
198	95,113.17	114,849.63	112,031.23	20.75%	-2.45%
199	993,200.79	975,757.77	991,721.98	-1.76%	1.64%

No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Variación Porcentual	
	Años			2016 - 2017	2017 - 2018
	2016	2017	2018		
200	109,184.11	98,259.34	88,911.51	-10.01%	-9.51%
201	286,932.41	399,210.73	344,463.54	39.13%	-13.71%
202	316,755.27	56,850.79	35,714.66	-82.05%	-37.18%
203	248,028.96	232,604.94	403,778.15	-6.22%	73.59%
204	1,373,456.62	944,721.28	759,214.32	-31.22%	-19.64%
205	100,443.80	211.51	9,907.50	-99.79%	4584.18%
206	58,116.65	70,125.01	50,590.71	20.66%	-27.86%
207	691,035.36	586,407.22	757,539.30	-15.14%	29.18%
208	0.00	261,469.04	245,831.67	-	-5.98%
209	35,034.25	61,772.16	237,394.51	76.32%	284.31%
210	218,263.28	107,205.97	173,195.57	-50.88%	61.55%
211	308,054.07	477,279.43	507,511.07	54.93%	6.33%
212	240.56	37,236.49	127,231.30	15379.09%	241.68%
213	575,836.49	608,479.55	573,917.34	5.67%	-5.68%
214	8,549.38	10,928.29	60,831.60	27.83%	456.64%
215	144.74	414.53	28,017.03	186.40%	6658.75%
216	1,142.61	21,620.33	59,456.39	1792.19%	175.00%
217	170,196.17	403,134.11	74,307.59	136.86%	-81.57%
218	84,514.84	60,761.31	66,632.83	-28.11%	9.66%
219	63,850.67	59,834.97	40,639.09	-6.29%	-32.08%
220	138,278.56	180,429.73	172,380.39	30.48%	-4.46%
221	10,879.05	11,368.74	43,512.91	4.50%	282.74%
222	2,990,393.35	2,304,705.78	2,428,120.23	-22.93%	5.35%
223	159,660.80	70,344.56	28,523.94	-55.94%	-59.45%
224	123,479.16	25,897.94	62,192.27	-79.03%	140.14%
225	1,496,077.83	1,323,258.93	830,079.75	-11.55%	-37.27%
226	86,019.51	130,912.53	128,881.15	52.19%	-1.55%
227	13,982,546.15	18,451,073.04	13,704,762.77	31.96%	-25.72%
228	437,684.37	692,365.50	500,085.51	58.19%	-27.77%
229	6,143.84	15,781.86	12,361.51	156.87%	-21.67%
230	481,137.63	254,359.48	145,097.32	-47.13%	-42.96%
231	512,152.20	610,717.89	528,885.43	19.25%	-13.40%
232	253,707.63	79,539.32	20,042.62	-68.65%	-74.80%
233	53,209.56	218,446.12	142,520.70	310.54%	-34.76%
234	103,743.12	200,261.00	612,046.96	93.04%	205.62%
235	210,658.73	215,134.50	432,196.46	2.12%	100.90%
236	7,562.17	187,650.57	75,832.42	2381.44%	-59.59%
237	0.42	0.00	0.00	-100.00%	-
238	968,346.08	513,119.99	237,837.19	-47.01%	-53.65%
239	262,152.29	598,532.06	454,590.71	128.31%	-24.05%
240	3,203.96	5,864.38	33,273.07	83.04%	467.38%
241	390,802.70	215,248.30	424,384.25	-44.92%	97.16%
242	131,939.22	121,684.78	3,897.57	-7.77%	-96.80%
243	707,758.84	569,794.71	546,051.41	-19.49%	-4.17%
244	10,715.93	9,989.19	3,473.07	-6.78%	-65.23%
245	368,023.31	452,135.74	525,858.43	22.86%	16.31%
246	20,387.44	4,994.05	14,068.79	-75.50%	181.71%
247	121,531.43	201,229.51	448,776.87	65.58%	123.02%
248	56,561.16	59,256.34	66,570.65	4.77%	12.34%
249	657,213.73	677,728.68	221,247.26	3.12%	-67.35%
250	493,801.19	149.84	903,629.74	-99.97%	602963.09%
251	146,923.40	312,367.83	342,707.08	112.61%	9.71%
252	254,097.32	356,475.50	520,388.44	40.29%	45.98%
253	445,002.97	387,173.19	363,347.55	-13.00%	-6.15%
254	616,352.62	470,655.59	386,433.51	-23.64%	-17.89%
255	56,395.89	67,562.86	1,995.03	19.80%	-97.05%
256	27,349.13	21,239.70	69,451.37	-22.34%	226.99%
257	229,921.17	511,384.75	567,280.42	122.42%	10.93%
258	292,810.09	348,338.90	712,950.84	18.96%	104.67%
259	831,186.19	525,922.74	685,952.45	-36.73%	30.43%
260	1,025.20	0.00	0.00	-100.00%	-
261	61,002.33	96,045.36	350.48	57.45%	-99.64%
262	27,227.65	32,771.91	13,374.80	20.36%	-59.19%
263	10.00	540.32	63,161.00	5303.20%	11589.55%
264	75.28	5,328.63	0.04	6978.41%	-100.00%
265	218,050.98	141,852.21	153,922.51	-34.95%	8.51%
266	525,195.97	361,958.96	210,367.45	-31.08%	-41.88%
267	32,112.81	19,225.30	21,384.64	-40.13%	11.23%
268	48,533.57	69,536.54	50,035.09	43.28%	-28.04%
269	0.59	0.00	36,874.32	-100.00%	-
270	109.61	17,487.34	262,053.67	15854.15%	1398.53%
271	16,343.68	24,784.79	24,106.88	51.65%	-2.74%

No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Variación Porcentual	
	Años			2016 - 2017	2017 - 2018
	2016	2017	2018		
272	1,355,005.54	1,228,080.27	961,663.55	-9.37%	-21.69%
273	10,838.41	11,404.62	6,387.58	5.22%	-43.99%
274	7,858.12	4,063.60	10,760.31	-48.29%	164.80%
275	2,214.81	51,143.14	6,941.16	2209.14%	-86.43%
276	153,389.51	120,084.30	252,116.28	-21.71%	109.95%
277	8,271,869.69	6,810,891.93	5,280,916.25	-17.66%	-22.46%
278	1,074,991.22	704,852.42	1,268,450.69	-34.43%	79.96%
279	260,481.94	385,283.41	296,314.20	47.91%	-23.09%
280	139,679.19	145,860.31	156,418.64	4.43%	7.24%
281	2,859,681.18	5,072,677.05	8,045,690.85	77.39%	58.61%
282	124,885.41	195,883.27	129,425.17	56.85%	-33.93%
283	585,612.16	682,344.89	642,508.92	16.52%	-5.84%
284	58,937,052.53	30,970,559.42	51,166,932.89	-47.45%	65.21%
285	8,215,420.20	6,068,018.62	4,688,270.73	-26.14%	-22.74%
286	805,731.71	895,143.22	771,837.43	11.10%	-13.77%
287	905,031.18	1,084,477.33	1,106,867.09	19.83%	2.06%
288	442,228.70	0.00	0.00	-100.00%	-
289	339,552.45	648,308.01	897,706.30	90.93%	38.47%
290	221,450.64	94,556.64	115,282.85	-57.30%	21.92%
291	429,241.18	413,787.04	414,131.39	-3.60%	0.08%
292	55,326.27	78,775.45	163,790.03	42.38%	107.92%
293	955,200.55	1,006,135.45	1,059,345.02	5.33%	5.29%
294	100,477.98	64,948.37	208,985.41	-35.36%	221.77%
295	200,787.51	135,432.83	41,036.77	-32.55%	-69.70%
296	570,599.46	621,396.58	497,339.03	8.90%	-19.96%
297	176,500.05	235,666.62	215,752.68	33.52%	-8.45%
298	175,566.44	210,455.61	172,303.59	19.87%	-18.13%
299	502,837.85	418,328.14	1,515,142.86	-16.81%	262.19%
300	40,192.44	435,775.07	83,335.98	984.22%	-80.88%
<b>TOTAL</b>	<b>453,504,567.01</b>	<b>447,649,322.41</b>	<b>463,779,456.61</b>	<b>-1.29%</b>	<b>3.60%</b>

Fuente: (SRI, 2019)

Al igual que en el Impuesto a la Renta, los resultados de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado de los 300 contribuyentes especiales muestran resultados bastantes dispares, pues en algunos casos existen incrementos mientras que otras empresas experimentan caídas en su recaudación. Comportamientos que en su totalidad evidencian una caída en la recaudación por concepto del Impuesto al Valor Agregado en el Ejercicio Fiscal 2017 del 1.29% respecto a su período fiscal predecesor, mientras que en el 2018 los resultados experimentaron un crecimiento del 3.60% respecto al ejercicio fiscal 2017. Evidenciando un paralización de los crecimiento en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado que estaría acorde a la política fiscal de priorizar los impuestos directos y progresivos.

## Conclusiones

Luego de determinar el comportamiento tributario de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales de la ciudad de Guayaquil. Se concluye lo siguiente:

Las empresas tienen conocimientos sobre las obligaciones tributarias que estas poseen, así como las fechas de entrega de dichas obligaciones tributarias. Exponiendo además la declaración y pago en tiempo de los mismo. Sin embargo, es un factor común dentro de los representantes legales de las empresas la falta de motivación que tienen sobre el pago de los impuestos que le corresponden.

Los directivos de los contribuyentes especiales en su mayoría evidencian los impuestos no como una contribución a la sociedad, sino más bien como una obligación para evitar el cierre de sus representadas o la posible imposición de multas e intereses, puesto que en su mayoría no creen que dichos impuestos recaudados sean entregados en favor del desarrollo de la sociedad.

El 95% de los encuestados manifiestan que han sentido desmotivación por el pago de los impuestos, debido a que no ven retribuido dichos rubros en la sociedad, y por ende prefieren realizar una planificación tributaria agresiva con objeto de disminuir las cargas fiscales.

La recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes especiales de la ciudad de Guayaquil muestra un comportamiento incremental en el periodo 2016 – 2018. Con un crecimiento del 9.25% en el ejercicio fiscal 2017, respecto a su similar del 2016 y llegando a ser del 33.98% en el 2018. Mientras que en el caso del Impuesto al Valor Agregado su comportamiento es oscilatorio con caídas del 2.43% en el 2017, e incrementos del 1.41% en el 2018 recaudándose un total de USD 786,517,755.57. Sin embargo, al tratar de establecer la correlación de un aumento de ingreso con el aumento de Impuesto Causado, se determinó que si bien nominalmente se podría observar un mayor ingreso al erario año a año, el índice de T.I.E. disminuía, deduciendo que las

empresas no están dispuestas a pagar más así obtengan una mayor cantidad de ingresos, lo cual estaría relacionado con la poca satisfacción en los usos de recursos recaudados por el Ejecutivo.

## **Recomendaciones**

Al concluir el estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades en la Ciudad de Guayaquil. Se recomienda lo siguiente:

Extender el estudio del comportamiento al resto del país, cuyo resultado debe ser comparado por provincia en post de determinar posibles diferencias y evaluar sus causas.

Con el fin de contribuir a que el pueblo ecuatoriano gane confianza y mejoren las relaciones con la Administración Tributaria, se han de establecer medidas con el objetivo que los ciudadanos alcancen un alto grado de conciencia cívica, y tomen responsabilidad en cuanto al pago de las obligaciones al ente tributario.

Analizar periódicamente el comportamiento tributario de las sociedades en la Ciudad de Guayaquil en post de determinar las posibles variaciones en su comportamiento, lo que permitirá establecer medidas acordes a dicho comportamiento.

El poder Ejecutivo debe demostrar que los ingresos obtenidos a través de tributos son redistribuidos de forma equitativa en la población mejorando los servicios públicos, con efecto de que todos los ciudadanos obtengan el tan anhelado derecho al buen vivir, disminuyendo de forma paulatina las brechas entre clases sociales, asegurando una vida digna y generando de forma subsecuente una cultura tributaria, en la que los contribuyentes estén dispuestos a contribuir por el solo hecho de sentirse servidos.

## Bibliografía

- Amaguaya, J. M., & Moreira, L. K. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Andino, M. (2012). *Instrumentos y Técnicas para medir la Evasión*.
- Arias, M. G., & Torres, M. A. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 -2014*. Guayaquil: Universidad Politécnica Selesiana.
- Arias, S. (2010). *Los Paraísos Fiscales y su Incidencia en el ámbito Tributario Ecuatoriano*. Quito: Universidad Politécnica Selesiana.
- Armas, M. E. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *Redhcs*.
- Arrijoa Vizcaino, A. (2000). *Derecho Fiscal*. . Themis.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Bajaña, J. A., & Zambrano, V. A. (2014). *Análisis de la evasión tributaria del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, relacionada con el lavado de activos en el período 2009-2012*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte.
- Blacio Aguirre, R. (22 de Octubre de 2009). <http://www.derechoecuador.com>. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Borrero, J. A. (2012). *Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de cuenca*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Carrera, W., & Gaibor, A. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica Del Litoral.
- Chiliquinga, D., & Marx, C. (2012). *Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales*. Quito: Servicio de Rentas Internas SRI.

- Constitucion de la República del Ecuador. (2008). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>
- Dempwolff, K. (2013, Octubre 23). Retrieved from <https://es.slideshare.net/karlaavera1/definicion-del-alcance-de-la-investigacion-a-realizar-exploratorio-descriptiva-correlacional-o-explicativa-27508988>
- El Comercio. (14 de Enero de 2014). La aparición de empresas fantasmas en el sector financiero de Ecuador se agudizó en los 2 últimos años. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/aparicion-de-empresas-fantasmas-sector.html>
- Farrell, M. (1969). Lagunas del Derecho. *Lecciones y Ensayos*, 3.
- Gaggero, J. (7 de Abril de 2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. *BBC*. Obtenido de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj)
- Garrido Andrade, J. M., & Rriofrio Quilligana, S. V. (2015). *Formulación de una metodología de validación para mecanismos alternativos de control de evasión Tributaria en el noroccidente de Pichincha*. Quito: Escuela Politécnica Nacional.
- Juan Carlos Hansen . (2009). *Manual para implementar las normas financieras* . Guayaquil : Distribuidoras Pacífico.
- Justo, M. (7 de Abril de 2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. *BBC*. Obtenido de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj)
- Kagan, J. (2018). *Responsabilidad Fiscal*. Invespedia.
- Loor, Á. (2004). *Dogmática Penal Tributaria*. Quito, Ecuador:: Pudeleco Editores S.A.
- López, L. (2013). Una breve revisión del concepto de ciudadanía. *Revista de cooperación*, 55 - 62.
- LORTI, Ley Organica de Régimen Tributario Interno. (2015). *Registro Oficial Suplemento 463 Ultima modificación: 29-dic-2014*.

- Muñoz, A. A., & Zárate, J. E. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas período 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Paz, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: Servicios de Rentas Internas.
- Ramírez, C. G. (2015). *Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simon Bolivar.
- Ramos, A. (2012). *Concepto y Naturaleza Jurídica de los Impuestos*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Sanchez, L. E. (2002). *Lavado de dinero: un delito transnacional*. Barcelona: La Ley.
- Servicio de Rentas Internas . (2005). *Código Tributario* . Quito: Servicio de Rentas Internas .
- Servicio de Rentas Internas. (14 de Septiembre de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>
- Servicios de Rentas Internas. (5 de Septiembre de 2019). <https://srienlinea.sri.gob.ec>. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Servicios de Rentas Internas. (15 de Enero de 2019). <https://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=617&marquesina=1>
- SRI. (2014). Obtenido de Código Tributario: [http://www.consultorasdeecuador.com/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=53](http://www.consultorasdeecuador.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=53)
- SRI. (2014). *Directorio Nacional de Empresas*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- SRI. (2019). *Base de Datos del Servicio de Rentas Internas*. Guayaquil: SRI.
- Stanculescu, E. (2014). *Análisis Jurídico de los Paraísos Fiscales: Medios de Evasión o de Elusión Fiscal*. Cuenca: Universidad de Azuay.
- Universidad de la Punta. (2018). *¿Qué es la obligación tributaria y sus elementos?* Buenos Aires: Universidad de la Punta. Obtenido de

[http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu\\_es\\_la\\_obligacin\\_tributaria\\_y\\_sus\\_elementos.html](http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu_es_la_obligacin_tributaria_y_sus_elementos.html)

Vasconez, & Bedoya. (2011). *Moral Tributaria en Ecuador*. Quito.: Asamblea General del CIAT.

Washco, T. L. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

Wenzel, M. (2002). El impacto de la orientación de los resultados y las preocupaciones de la justicia en el cumplimiento tributario. *Revista de psicología aplicada*, 4-5.

Wettstein, G. (1991). Los impunes, una minoría peligrosa. *Nueva Sociedad*, 158-167.

## Anexos

### Anexo 1 **Ficha Bibliográfica**

<b>FICHA BIBLIOGRÁFICA</b>	
<b>I. RESEÑA BIBLIOGRÁFICA</b>	
Área	Tributación
Autor	Muñoz Muñoz, Arianna Andrea y Zárate Quinde, Jessica Elizabeth
Título y subtítulo del libro	Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, ciudad de Guayaquil
Nombre de la editorial	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Ciudad	Guayaquil
Título y subtítulo del artículo	
Dirección electrónica	
Fecha de consulta	12/08/2019
Número de páginas	148

<b>II. ASPECTOS GENERALES</b>		<b>PALABAS CLAVE</b>
Objetivos	Evaluar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, ciudad de Guayaquil	Cultura Tributaria, Impuestos, Contribuyentes, Servicio de Rentas Internas, Bucay, Tributación.
Contenido	Introducción, Marco Teórico, Caracterización del Objeto de Estudio, Metodología de la Investigación, Propuesta de Resultados, Conclusiones y Recomendaciones	
Metodología	Enfoque Cuantitativo, Investigación no experimental descriptiva.	
Resultados	Los autores evaluaron el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del cantón Bucay en la ciudad de Guayaquil a través de una encuesta a ochenta y seis comerciantes sobre el nivel de cultura tributaria y en base a los resultados identificaron el nivel de cultura tributaria en el sector económico, lo cual fue empleado como punto de partida para proponer un plan de fortalecimiento e implementar innovadoras estrategias educativas y de capacitación	
<b>ASPECTOS CONCRETOS</b>		

Tema	Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, ciudad de Guayaquil	
Idea Principal	Evaluación de la cultura tributaria	

### **FICHA BIBLIOGRÁFICA**

#### **I. RESEÑA BIBLIOGRÁFICA**

Área	Tributación
Autor	Maria Gabriela Arias Mayorga y Mario Andrés Torres Mieles
Título y subtítulo del libro	Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la Ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 -2014
Nombre de la editorial	Universidad Politécnica Salesiana
Ciudad	Guayaquil
Título y subtítulo del artículo	
Dirección electrónica	
Fecha de consulta	11/08/2019
Número de páginas	77

#### **II. ASPECTOS GENERALES**

#### **PALABAS CLAVE**

Objetivos	Analizar el comportamiento tributario de los contribuyentes del Mercado de Artículos Varios de la parroquia Bolívar perteneciente a la Ciudad de Guayaquil, mediante la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas, para determinar el grado de madurez de la cultura tributaria de los comerciantes de este mercado.	Emprendimiento, comercio, microcréditos, comportamiento tributario, IVA, RISE, RUC, Comerciantes formales e informales, periodo de declaración del IVA.
Contenido	Introducción, Marco Teórico, Marco Metodológico, Análisis de Resultados	
Metodología	Método descriptivo, Enfoque mixto	
Resultados	Los autores identificaron que los comerciantes del sector no tienen conocimientos sólidos de tributación, debido a que el 66% no ha recibido capacitación alguna	

#### **ASPECTOS CONCRETOS**

Tema	Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la Ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 - 2014
Idea Principal	Análisis del comportamiento tributario

Anexo 2 Petición de información al SRI

